TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U. Informe de auditoría independiente y Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U.:

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

#### Contingencias y provisiones por litigios fiscales y legales

#### Descripción

Según se indica en la Nota 11 de la memoria, la sociedad interpuso durante el ejercicio 2018 diversos recursos contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) por la vía económica administrativa, en relación al resultado de su actuación inspectora respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de varios períodos impositivos. Con fecha 5 de noviembre de 2019, el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) notificó la suspensión de los procedimientos hasta que recibiese resolución por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) resolviendo la cuestión prejudicial planteada en el seno



de otros procedimientos económico-administrativos. El 21 de enero de 2020 el TJUE dictó sentencia rechazando la capacidad del TEAC de proponer cuestiones prejudiciales lo que supone, de facto, que el expediente ha de ser resuelto por el TEAC. Éste puso de manifiesto el expediente el 21 de diciembre, habiéndose presentado alegaciones el 21 de enero de 2021, estando pendientes de resolución a la fecha de emisión de este informe los interpuestos contra las Actas de disconformidad en concepto de IVA por los períodos comprendidos entre enero del 2015 a diciembre 2016 con una deuda total a ingresar por importe de 12.011 miles de euros (cuota e intereses de demora) y del Grupo Fiscal por el período comprendido entre enero a noviembre del 2017 por importe de 2.964 miles de euros (cuota e intereses). Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 ha sido notificado el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general a la sociedad y al Grupo Fiscal, periodos diciembre de 2017 a octubre de 2020, habiéndose emitido en marzo de 2021 un acta, firmada en disconformidad, correspondiente a diciembre de 2017 a diciembre de 2019, con una deuda total a ingresar por importe de 16.033 miles de euros (cuota e intereses), a fecha de emisión del presente informe se está pendiente de presentar alegaciones. La Dirección de la Sociedad califica de remoto el riesgo de que la resolución de tales procedimientos sea desfavorable a la sociedad, por lo que no se han reconocido contablemente pasivos fiscales en relación a las Actas de liquidación provisionales de IVA interpuestas por la AEAT.

De acuerdo a lo indicado en la nota 8 de la memoria, la Sociedad a través de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA), de la que forma parte, tiene discrepancias relevantes con las Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (EEGG) respecto de los importes a pagar por el uso de repertorio protegido. La comisión negociadora creada tal efecto por FORTA discrepa en cuanto a la metodología de cálculo para la determinación de las tarifas generales aplicables a partir del ejercicio 2016. En relación con las tarifas exigibles por la utilización del repertorio de las EEGG la Sociedad ha estimado una provisión que al 31 de diciembre del 2020 asciende 976 miles de euros, al no haberse alcanzado acuerdo.

Como consecuencia de los factores de juicio y complejidad señalados anteriormente para el reconocimiento y valoración de contingencias de los recursos interpuestos y las negociaciones mantenidas, hemos considerado que existe un riesgo significativo asociado al proceso de reconocimiento contable de contingencias y de estimación de las provisiones por contingencias sobrevenidas.

## Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría en respuesta a este riesgo han consistido, entre otros, en:

- a) La comprensión de la política de calificación de las contingencias derivadas de recursos y litigios existentes y/o sobrevenidos.
- b) El entendimiento de las implicaciones y análisis del resultado y liquidación de la documentación soporte de las Actas de Inspección finalizadas y seguimiento del resultado de las inspecciones fiscales abierta a la fecha de nuestro informe, así como de la respuesta de los abogados.
- c) Evaluación de la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas por la Dirección de la Sociedad en la estimación y cuantificación de las provisiones realizadas, así como la evaluación de la fiabilidad de los datos utilizados en dichos cálculos.
- d) Hemos obtenido cartas de confirmación de asesores jurídicos internos y externos para contrastar su evaluación del resultado esperado de los recursos y litigios, la totalidad de la información contenida en la memoria, el adecuado registro de la provisión, así como la identificación de potenciales



pasivos omitidos.

e) Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable.

#### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de la Administradora Única de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

#### Responsabilidad de la Administradora Única en relación con las cuentas anuales

La Administradora Única de la Sociedad es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Administradora Única es la responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administradora Única tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora Única.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Administradora Única, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Administradora Única de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Administradora Única de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P. Inscrita en/el R.O.A.C. Nº S2347

Mónica Fernández Enciso R.O.A/C. Nº 20.789

5 de abril de 2021





AUREN AUDITORES SP, S.L.

2021 Núm. 08/21/00412

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditorfa de cuentas sujeto a la normativa de auditorfa de cuentas española o internacional

## TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020



Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda. María Zambrano 2 50018 Zaragoza

Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Balance al cierre del ejercicio 2020 {Cifros en euros}

ACTIVO	Nolas de la memoila	2020	2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nolas de la memoria	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.090.343,97	3.032.417,84	A) PAIRIMONIO NETO		21.567,937,21	20.524.644.48
I. Inmoviizado intangible	6	37,879,55	165.877,77	A-I} Fondos Propies.		19.424.167,60	18.384.097,27
3. Patentes, l'aendas, marcos y s'millares		16.455,27	17,381,57	1. Capital.		600,000,00	600.000,00
5. Ap'icaciones informáticas		15.834,19	137.733,31	Capital escriturada.	8.9	600.000,00	600,000,00
9. Otro inmoviizado intangible		5.590.09	8.758.09	N. Reservas.	8.9	5.653.848,90	5.651.824.28
ti, irmevi zado material	5	2.051.103,32	2.865.183,97	1. Legal y estatutorias.		120,000,00	120,000,00
1, Terrenos y construcciones		598,956,94	631.043,90	2. Otras reservas.		5.533.843,90	5.541,824,28
2. Indiadiones lécnicas y otro inmovizado material		1.420.100,26	2.101.157,93	V. Resultadas de ejercicios anteriores.		6.821,551,78	5.710.365,35
3. Inmovificado en curso y anticipas		32,651,12	132,982,09	VI. Otras apartaciones de socios.	a.o	5.300.711,21	5.300.711,21
V, Inversiones financieras a largo piazo		1.356,10	1.356,10	Vil Resultado del ejerdado.	3	1.048.045,71	1.111.196,43
5. Otros activos financieros		1.355,10	1,356,10	A-3) Subvenciones, donaciones y legacios	13	2.143.749,61	2.140.547,21
8) ACTIVO CORRIENTE		29,471,460,96	25.972.936,95	B) PASIVO NO CORRIENTE		90.377,08	384.651,88
II. Edistencias	9	1.544.898,45	1.903.359,86	II. Đeudas a largo plato.		90.377,08	334.651,86
1. Comercio'es		1.053.670.92	874.298,61	<ol> <li>Acreedores por arrendamiento financiero.</li> </ol>	7-82-83	-	382.476,86
6. Anticipos a proveedores		491.227,53	1.029.061,25	S. Otros pasivas financieros	8.2 - 8.3	90.377,08	2.175,00
II, Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		13.821.180.05	14.459.248,24	II. Deudas con empresas del grupo y asociacias a largo p'azo.	8 - 16	-	-
<ol> <li>Crientes por ventos y prestaciones de servicios</li> </ol>	8.1	931.756,27	492,683,81				
2. Cilentes, empresos del grupo, y axociados	8.1 - 16	10.899.458,53	11.913.894,50	C) PASIVO CORRIENTE		9,703,490,68	8.114.059,45
5. Activos per impuesto corriente	11	56.664.34	129.277,72	II. Deudas a corto piazo.		540,048,34	834,083,70
<ol> <li>Otros crécitos con las Administraciones Públicas</li> </ol>	11	1,933,290,91	1.933.192.21	<ol> <li>Acreedores por arrendamiento financiero.</li> </ol>	7 - 8.2 - 8.3	422.211,13	520.893,93
IV. Investones en empresas del grupo y asociadas		14.007.817,45	9,449,385,11	<ol><li>Otros posivos Financieros.</li></ol>	82-83	117.837,21	313,194,77
5. Otros activos financieros		14.007.817,46	9.449,385,11	IV. Deudas con emp. del grupo y asociadas a corlo plazo.	8 - 16		1.045.340,04
V, Inversiones Financieros a corto piazo		50,00	-	V. Acreedores comerciales y oliras cuentas a pagar.	8.2 · B.3	9.362842,32	6.233.629.71
5. Ofros activos financieros		50,00	-	1. Proveedores.		2.686.486,96	2.726.803,18
VI. Periodificaciones		8.652,87	75.440,16	2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	16	•	22.643,48
Va. Electivo y otros activos l'auldos equivalentes	8.1	88.852,13	105.503,58	3. Acreedores varios.		6.413.524,65	3.240.981,18
I. Tesprefa		69.652,13	105.503,58	<ol> <li>Personal (remuneraciones pendientes de pago).</li> </ol>		32,240,50	13.689,34
				<ol> <li>Otras deudas con las Administraciones Públicas.</li> </ol>	11	230.590,81	232-312.53
				VI. Perladificaciones a corto plazo.		600,00	
TOTAL ACTIVO (A+8)		31,561,804,93	29.025.354,79	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		31.561.804,93	29,025,354,79



Mmm.



Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Ayda. María Zambrano 2 50018 Zaragoza

Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2020 (Cifras en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DESCRIPCIÓN	Nolas de la memoria	2020	2019
1. Importe neto de la cifra de negocios.	12.1	2.511.684,39	2.294.828,48
a) Ventas,		2.401.452,43	2.180.149,19
b) Prestaciones de servicios.		110.231,96	114.679,29
4. Aprovisionamientos.	12.2	(25.567.102,72)	(24.690,536,44)
a) Consumo de mercaderías.		179.372,31	7.258,20
<ul> <li>b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.</li> </ul>		(16.066.506,07)	(15.681.093,62)
c) Trabajos realizados por otras empresas.		(9.679.968,96)	(9.016.701,02)
5. Otros ingresos de explotación.		41.747.047,80	40.726.364,21
a) Ingresas accesorios y atros de gestión comente.		270.115,80	230.407,50
<ul> <li>b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.</li> </ul>	13	41.476.932,00	40.495.956,71
6. Gastos de personal.		(3.344.675,37)	(3.376.985,04)
a) Suetdos, salarios y asimilados.		(2.559.085,90)	(2.564.752,62)
b) Cargas sociales.	12.3	(785.589,47)	(812.232,42)
7. Otros gastos de explotación.		(14.231.486,36)	(13.732.821,82)
a) Servicios exteriores.		(14.213.125,53)	(13.713.749,23)
b) īributos.		(18.360,83)	(19.308,67)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por oper. comerciales.		-	236,08
8. Amortización del inmovllizado.	5 - 6	(1.062.767,39)	(1.263.419,19)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	1.076.597,60	1.263.419,19
i 1. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.		(483,85)	-
b) Resultados por enajenaciones y otras.		(483,85)	-
13. Otros resultados.	12.4	5.952,28	(26.859,15)
A.1) Resultado de explotación (1+4+5+6+7+8+9+11+13).		1.134.766,38	1.193.990,24
14. ingresos financieros.		2.359,09	2.648,33
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.		2.359,09	2.648,33
b2) De terceros.		2.359,09	2.648,33
15. Gastos financieros.		(88.346,11)	(80.235,74)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		(65.856,41)	(65.856,42)
b) Por deudas con terceros.		(22.489,70)	(14.379,32)
17. Diferencias de cambio.	11	(733,65)	(5.206,40)
A.2) Resultado financiero (14+15+17).		(86.720,67)	(82,793,81)
A.3) Resultado antes de Impuestos (A.1+A.2).		1.048.045,71	1.111.196,43
20. Impuesto sobre beneficios.		<del></del>	-
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+20).		1.048.045,71	1.111.196,43
A.5) Resultado del ejercicio.		1.048.045,71	1.111.196,43

hmm.



Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Ayda. Maria Zambrano 2 50018 Zaragoza

#### Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U.

Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2020 (Cifras en euros)

#### A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

	2020	2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias Inaresos y aastos imputados directamente al patrimonio neto	1.048.045,71	1.111.196,43
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	. 1,079,820,00	887.040,89
B) Total Ingresos y gastos Imputados directamente en el patrimonio neto Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	1.079.820,00	887.040,89
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.076.597,60)	(1.263.419,19)
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.076.597,60)	(1.263.419,19)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	1.051.268,11	734.818,13

#### B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

	Capital	Reservas	Resultado de ejercicios onteriores	Olras aparlaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	600,000,00	5.441,824,28	5.409.192,38	5.300.711,21	301, 172,97	2.516.925,51	19.789.826,35
I. Ajustes par cambios de criterios 2018							
II. Ajustes por errores 2018							
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2019	600,000,00	5,441,824,28	5.409.192,38	5.300.711,21	301,172,97	2.516.925,51	19.789.826,35
I, Total ingresos y gastos reconacidos					1.111.196,43	(376.378,30)	734.818,13
II. Operaciones con socios o propietarios	"						
III. Otros variaciones del patrimonlo neto			301.172,97		(301,172,97)		•
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	600,000,00	5.661,824,28	5.710.345,35	5.300.711,21	1.111,196,43	2.140.547,21	20.524.644,48
1. Ajustes por combios de criterios 2018							
II. Ajustes por errores 2018							
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2020	00,000,003	5.441.824,28	5.710.365,35	5.300.711,21	1.111.196,43	2.140.547,21	20.524.644.48
I. Total Ingresos y gastos reconocidos					1.048.045.71	3.222,40	1.051.268,11
II. Operaciones con socios o propietarios							
II. Otras variaciones del patrimonto neto		(7.975,38)	1.111.196,43		(1.11),196,43)		(7.975,38)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	600,000,00	5.653.848,90	4.821.561,78	5.300.711,21	1.048.045,71	2.143.769,61	21.567.937,21



MMW.



Televisión Autonomica de Aragón, S.A.U. Ayda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

### Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U.

Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2020 (Cifras en euros)

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas de la memoria	2020	2019
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	1,048,045,71	1.111.196,43
2. Ajustes del resultado:			
a) Amortización del inmovilizado (+)	5-6	1,062,767,39	1.263.419,19
d) Imputación de subvenciones	13	(1.076,597,60)	(1.263.419,19)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5-6	483,85	-
g) Ingresos financieros (-)		(2.359,09)	(2.648,33)
h) Gastos financieros (+)		88,346,11	80.235,74
3. Cambios en el capital corriente:			
a) Existencias (+/-)	9	358.461,41	(593,793,77)
b) Deudores y atras cuentas a cobrar (+/-)	8	696,870,10	1.736.142,76
c) Otros activos corrientes(+/-)	8	(4.558.482,35)	(385.763,67)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	8	2.953.874,03	(481,206,81)
e) Otros pasivos comentes (+/-)	8	(600,00)	(7.652,20)
f) Otros activos y pasivos no comentes(+/-)	8	88,202,06	(118.288,84)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(00.047.11)	100 005 74)
a) Pagos de intereses (-)		(88.346,11)	(80,235,74)
c) Cobros de intereses (+)	,,	2,359,09	2.648,33
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	11		(43.093,72)
5. Flujos de efectivo generado de las actividades de explotación (1+2+3+4)		573.024,60	1.217.540,18
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-):			
b) inmovilizado intangible	6	(10.996,86)	(22.603,58)
c) Inmovilizado material	5	(110.180,51)	(375.837,78)
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(121.177,37)	(398,441,36)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de paírimonio			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	13	1,079,820,00	887.040,89
10 Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
b) Devolución y amortización de:	1	!	
2. Deudas por Arrendamiento Financiero (-)	7	(502.978,64)	(489.281,37)
3, Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	16	(1,045,340,04)	(1.248.554,14)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de			
patrimonio:			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		(468,498,68)	(850.794,62)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		_	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/- D)		(16,651,45)	(31.695,80)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio,		105.503,58	137,199,38
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		88.852,13	105,503,58

Mum.





Televisión Autonomica de Aragón, S.A.U. Avda. María Zambrano 2 50018 Zaragoza

#### Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U.

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2020 (Cifras en euros)

#### NOTA 1, NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. (en adelante, la Sociedad o TVAA) fue constituida mediante el Decreto 13/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón. Su accionista único es Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, CARTV), entidad de Derecho Público, dependiente del Gobierno de Aragón, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de los específicas de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

El objeto social de la Sociedad es la gestión de los servicios públicos de televisión de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la producción y difusión simultánea de imágenes y sonidos, a través de ondas, cables o cualquier medio técnico sustitutivo de éstos, destinados al público en general con fines divulgativos, culturales, educativos, artísticos, informativos, comerciales, de mero recreo o publicitarios. La Sociedad se inspira en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, respeto a la libertad de expresión, separación entre informaciones y opiniones, respeto al pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso y social, con especial atención a la juventud y a la infancia, promoción de la cultura aragonesa y diversas modalidades lingüísticas, fomento de la mutua solidaridad, contribución a los equilibrios económicos, sociales y culturales entre los distintos territorios de Aragón, así como el respeto a cuantos derechos reconoce la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013, se formalizó un contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón.

La Sociedad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Entidad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los inmuebles en los que la Sociedad realiza su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (accionista único de la Sociedad) para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, Nº 2.

Ma





Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

#### NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 2. 1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por la Administradora Única de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado por los R.D. 1159/2010 y 602/2016 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- · El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

#### 2. 2. imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 así como en la demás legislación mercantil vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

#### 2. 3. Principios contables no obligatorios aplicados

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

#### 2. 4. Aspectos críticos de valoración y estimación

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Administradora Única de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (Notas 4. a. y 4. b.)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4. d.)
- El cálculo de las correcciones valorativas de las existencias (véase Nota 4.i.)
- La pertenencia del Accionista único al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y por tanto la continuidad de sus operaciones.





Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda, Mana Zambrano 2 50018 Zaragoza

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

#### Empresa en funcionamiento

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, la Sociedad pertenece en su totalidad a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ente público dependiente del Gobierno de Aragón creado para la gestión de los servicios de radio y televisión autonómicos, que fueron declarados "servicio público esencial" por la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación del Ente Público.

Por tanto, su principal fuente de financiación consiste en la dotación económica que el Gobierno de Aragón habilita en su presupuesto anual y que posteriormente le transfiere su Accionista Único, por lo que la actividad de la Sociedad está plenamente respaldada por los organismos públicos del gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón. Adicionalmente, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión cuenta con la misma dotación presupuestaria para el ejercicio 2021, mediante la formalización de una prórroga anual del contrato programa, necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos durante el próximo ejercicio, de acuerdo con lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:

#### PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

EJERCICIO 2021

FICHA DE EMPRESAS YENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN

ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES YCONSORCIOS

A.D.E. IPRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

ENTIDAD: CORPORACION ARAGONESA DE RADIO YTELEVISIÓN

INGRESOS	PREVISION CARTY 2021	PREVISION RAA 2021	PREVISION TVAA 2021
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	4.158.651,00	160.000,00	2.350.000,00
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	7.000,00	35.768,00	325.800,00
SUBVENCIONES A LAS EXPLOTACIONES RECIBIDAS	455.073,00	4.977.991,00	42.605,677,00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	387.399,31	156.688,45	858.120,19
TOTAL RECURSOS	5.008.123,31	5.330.447,45	46.139.597,19
GASTOS	PREVISION CARTY 2021	PREVISION RAA 2021	PREVISION TVA A 2021
APROVISIONAMIENTOS	0,00	1.648.837,00	26.988.105,00
GASTOS DE PERSONAL	2.586.033,78	1.482.978,00	3.923.699,00
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA LA AMORTIZACION	387.399,31	156.688,45	858,120,19
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.034.570,22	2.009.261,00	14.049.077,00
GASTOS FINANCIEROS YOTROS	120,00	32,683,00	320.596,00
YOTAL DOTACIONES	5.008.123,31	5.330.447,45	46.139.597,19

Adicionalmente, la Dirección de CARTV y de sus sociedades dependientes contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias encaminadas a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

#### Contrato Programa

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa







Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Ayda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

El 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017.

La formalización del Contrato Programa 2018-2020 se ha llevado a cabo con fecha 25 de julio de 2018. Posteriormente, con fecha 10 de octubre de 2018, se ha formalizado una adenda que reduce la transferencia del Gobierno de Aragón en 1.000.000 € para el ejercicio 2018, acumulando este importe a la transferencia de 2019.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
Gastos de explotación Inversiones	45,509,585,00 1,300,000,00	47.563.335,00 3.300,000,00	49.472.078,00 2.300.000,00
Operaciones financieras	2,690,415,00	2.636.665,00	1.727.922,00
Total costes estimados	49.500.000,00	53.500.000,00	53.500.000,00
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón	46.000.000,00	50,000,000,00	50.000.000,00

Asimismo, mediante Orden de 11 de diciembre de 2018 del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón dispuso un descuento sobre la transferencia destinada a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión correspondiente al ejercicio 2018, como consecuencia de su remanente de tesorería por la liquidación de los intereses por parte de la Agencia Tributaria de la devolución del IVA correspondiente a la inspección de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por importe de 2,122,618,81 euros.(Véase nota 11).

En el ejercicio 2019, habiéndose prorrogado los Presupuestos de 2018 y figurando en éstos la dotación inicial de 47.000.000 euros, antes de la Adenda de 10 de octubre de 2018, la dotación efectiva en el ejercicio 2019 fue de 47.000.000 euros.

En el ejercicio 2020 la dotación efectiva ha sido la inicialmente prevista en el Contrato programa, es decir, 50.000.000 €.

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

M.





Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas considerando la pertenencia de su Accionista Único, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón. Por tanto, las presentes cuentas se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.

#### 2.5. Comparación de la información

Las cifras de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 son totalmente comparables con las del ejercicio anterior.

#### 2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

#### 2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

#### 2.8. Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio.

#### 3. APLICACION DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 formulada por la Administradora Única de la Sociedad es la siguiente:

Base de reparto	2020	2019
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.048.045,71	1.111.196,43
Aplicación	2020	2018
A remanente	1.048.045,71	1.111.196,43
Total Aplicación	1.048.045,71	1.111.196,43

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

M.





Tetevisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Ayda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

#### a) Inmovilizado intangible

#### 1. Propiedad industrial

Se contabilizarán los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste del registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Deben ser objeto de amortización y de corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

#### Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en 3 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

#### 3. Otro inmovilizado intangible

La cuenta "Otro inmovilizado intangible" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de los derechos de propiedad audiovisual y se amortizan linealmente en 4 años.

#### b) Inmovilizado material

Los elementos de Inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.







Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda. María Zambrano 2 50018 Zaragoza

#### c) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

#### d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

#### e) Arrendamientos y operaciones similares

#### Cuando la sociedad es arrendataria

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos.

#### Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendataria, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

#### Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con







Televisión Autonómica de Aragón, 5.A.U. Ayda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendataria, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

#### f) Activos financieros

#### Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar, que incluye activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

#### Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente: periódicamente se realiza un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar, localizando aquellos que exceden del periodo de cobro máximo determinado por la Dirección y decidiendo si deben ser corregidos por presentarse dudas sobre el cobro de los mismos.

#### g) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.







Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Ayda, Maria Zambrano 2 50018 Zaragoza

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### h) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante los ejercicios 2013 y 2018, se formalizaron contratos programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Accionista único de la Sociedad, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC n' 77/2009, que establece lo siquiente: 'Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas- Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18' del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."

#### i) Existencias

Valoración inicial

Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas y coproducción.

Las producciones con licencia de emisión se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de la Sociedad, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio de la fecha del inicio de la licencia. El







Televisión Autonomica de Aragón, S.A.U. Avda, María Zambrano 2 50018 Zarágoza

resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción de las producciones contratadas.

Las producciones se amortizan a medida que se va produciendo su emisión de acuerdo con los siguientes criterios:

#### Producciones ajenas

Los derechos se registran en el momento en que están disponibles para su emisión. Posteriormente se deprecian, en el caso de películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Pases contratados	1°	2°	3°
1	100%	-	-
2	70%	30%	-
3 ó más pases	70%	20%	10%

En todos los casos, una vez finalizada la licencia, la producción se da de baja del inventario con independencia del número de pases emitidos.

#### Coproducciones y Producción propia

Se consideran coproducciones aquellas producciones promovidas por la Sociedad y otras empresas del sector audiovisual de manera que, una vez finalizadas, la propiedad está compartida con los coproductores.

Se consideran producciones propias aquellas producciones encargadas o realizadas con medios propios que, una vez finalizadas, pertenecen íntegramente a la Sociedad.

Las producciones y las coproducciones cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición se deprecian al mismo ritmo que las películas o series de animación.

Los programas de producción propia de actualidad y aquellos que no son susceptibles de una segunda emisión se amortizan en su totalidad al emitirse por primera vez.

#### Masters, doblajes y repicados

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

#### Correcciones valorativas

La Sociedad realiza al cierre del ejercicio un estudio de sus existencias para evaluar la posible depreciación de las mismas. Para ello, analiza la viabilidad de la emisión de una manera sistemática y objetiva. En el caso de que se detecten producciones cuyo valor deba ser corregido, la Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con







Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda. María Zambrano 2 50018 Zaragoza

independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

#### i) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Administradora Única de la Sociedad y el Director General de CARTV consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### m) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### n) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.







Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Ayda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta nial resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### o) Provisiones y contingencias

La Administradora Única de la Sociedad y el Director General de CARTV en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.







Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante este ejercicio y el anterior, referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

#### COSTE

Total coste	21.751.251.60	375.837.78	(3.286.78)		22,123,802,60	110.180.51			22.233.983,11
inmov, en curso y anticipos	i 5.447,84	128.264,00		(729,75)	132.982,09	16.233,03		(117.164,00)	32.051,12
Otro inmovilizado material	6.238.950.70	234.383.41	(474.09)	729,75	6.473.589,77	15.461,95	-	=	6.489.051,72
Elementos de transporte	175.247,88	-	-	•	175.247.88	-	-	-	175.247,88
EPI	1.941.737,44	9.565.41	-	-	1.951.302.85	6.132.96	-	-	1.957.435,81
Mobiliario	178.497.61	3.624,96	(2.812,69)	~	179,309,88	-	-	-	179.309.88
Otras instalaciones	1.439.246.21	<del>-</del>	-	•	1.439.246,21	72.352,57	-	117.164,00	1.628.762,78
Utilloje	59.754,75		-	-	59.754,75	-	-	-	59.754,75
Instalaciones técnicas	10.642.803.47	-	-	~	10.642.803,47		-	-	10.642.803.47
Construcciones	1.069.565,70	-	•	-	1.069.565,70	-		-	1.069.565,70
Elemento	Saldo a 31/12/2018	Allas	Bojas	Traspasos	Saldo a 31/12/2019	Allas	Bajas	Traspasas	Saldo a 31/12/2020
COSIE									

#### **AMORTIZACION**

Elemento	Saldo a 31/12/2018	Dolación del ejercicio		Traspasos		Dolación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2020
Amtz Construcciones	(406.434,83)	(32.086,97)	_	_	(438.521,80)	(32.086,96)	-	•	(470.608,76)
Amiz inst. Técnicas	(10,616,145,13)	(26.658.34)	-	-	(10.642.803,47)		-	_	{10.642.803.47]
Amiz Ulilaje	(59.754.74)		-	-	(59.754.74)	-	-	-	(59.754,74)
Amiz Oiros instalaciones	(1,258,318,97)	(67.516.08)	-	_	(1.325.835.05)	(41.289,22)	-		[1.367.124,27]
Amtz mobiliario	(155,281,92)	(3.008, 45)	2.812,69	-	(155,477,68)	(3.298,69)	-	-	(158.776,37)
Amiz de EPI	(826.764,34)	(417,263,82)	-	-	(1.244.028,16)	(391.864,52)	-	-	(1.635.892,68)
Amiz Elem, de transporte	(79.776.55)	(27,131,19)	-	_	(106.907.74)	{27,131,19}	-	-	(134,038,93)
Amtz Otro inmov. material	(4.764.698,02)	{521.066.08]	474.09		(5.285.290,01)	(428.585.58)	-	-	(5.7)3.875,59)
Total amortización	(18.167.174,50)	(1.094.730,91)	3.286,78		(19.258.618,63)	(924.256,16) 0,00		-	(20.182.874,79)

#### VALOR NETO

Elemento	Saldo a 31/12/2019	Salda a 31/12/2020
Construcciones	631.043,90	598.956.94
Instalaciones técnicas	-	-
Utillaje	0,01	0.01
Olras Instalaciones	113.411.16	261.638.51
Mobiliario	23.832,20	20.533.51
타	707.274.69	321.543,13
Bementos de transporte	68.340,14	41.208.95
Otro inmovilizado material	1.188.299.76	775.176,13
Inmov, en curso y anticipos	132,982,09	32,051,12
Total Valor Nelo	2.845.183,97	2.051, 108,32

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.





Tetevisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

El detalle de la vida útil estimada para cada grupo de elementos del inmovilizado material expresado en años es el siguiente:

Elemento	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	7
Utillaje	3
Otras instalaciones	4 - 12,5
Mobiliario	10
EPI	4 - 7
Elementos de transporte	3-6
Otro inmov ilizado material	5 - 10

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elemento	2020	2019
Instalaciones Técnicas	10,642.803,47	10.642.803,47
Utillaje	59.754,75	59.754,75
Otras instalaciones	1.214.631,95	1.179.983,15
Mobiliario	147.622,44	148.691,13
EPI	412.860,26	292,484,00
Elementos de transporte	5.677,97	5.677,97
Otro inmovilizado material	4.341.194,59	3.608.694,75
Total coste	16,824.545,43	15.938.089,22

El detalle de las subvenciones en capital recibidas por la Sociedad y el inmovilizado material relacionado con las mismas se detalla en la Nota 13.2.

Tal y como se indica en la Nota 7, la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

Al 31 de diciembre de 2020, no existe inmovilizado material sujeto a restricciones de titularidad o pignorado como garantía de pasivos.

Durante el ejercicio 2020 se han registrado 483,85 euros de pérdidas derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado material. Durante el ejercicio 2019 no se registraron resultados por este concepto.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro con coberturas que considera suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material.

#### NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:





Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda. María Zambrano 2 50018 Zaragoza

#### Coste

Elemento	Saldo a 31/12/2018	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019	Allas	Bajas	Saldo a 31/12/2020
Propledad industrial	76.452,52	1.245,58	_	77.698,10	1.740,86		79,438,96
Aplicaciones informáticos	932.349,98	11.758,00	-	944.107,98	9.256,00	[1.148,27]	952.215,71
Derechos de propiedad audiovisual	-	9.600,00	-	9.600,00	-		9.600,00
Total coste	1.008.802,50	22.603,58		1,031,404,08	10.996,86	(1.148,27)	1.041.254,67

#### Amortización

Total amortización	(696.840.03)	(168,688,28)	_	(865.528.31)	(138.511,23)	664.42	(1.003.375,12)
Derechos de propiedad audiovisual		{841,91}	_	(841,91)	(3.168,00)	-	(4.009,91)
Amtz Ac de aplicaciones informáticas	(639.301,45)	(165.068,42)	-	(804.369,87)	(132.676,07)	664,42	(936.381,52)
Amtz Ac de propiedad industrial	(57.538,58)	(2.777,95)	-	(60.316,53)	(2.667,16)	-	(62.983,69)
Elemento				Saldo a	Dolación del ejercicio		Saldo a 31/12/2020

#### Valor Neto

12/2017 31/	12/2020
7.381.57	16.455,27
39.738,11	15.834,19
8.758,09	5.590,09
	7.381,57 39.738,11 8.758,09

165.877,77 37.879,55

La vida útil para cada clase de elemento del inmovilizado intangible amortizable es la siguiente:

Elemento	% amort.
Propiedad industrial	10%
Aplicaciones informáticas	33%
Derechos de propiedad audiovisual	33%

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elemento	2020	2019
Propiedad industrial	53,759,87	52.537,60
Aplicaciones informáticas	932.349,98	384,762,77
Total coste	984.109.85	437.300.37

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han registrado resultados derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado intangible.

#### NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

#### 7.1. Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad, en su condición de arrendataria financiera, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle (en euros):







Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda. María Zambrano 2 50018 Zaragoza

	Descripción del elemento: Fecha formalización contrato: Fecha primer pago: Periodicidad cuolas:	27/07/2016 27/0 31/07/2017 31/10		Control Centrol 27/07/20 31/10/20 Mensuc A 31/12/2020	16 17	Şistema de E 27/07, 30/11, Men A 31/12/2020	/2016 /2017
Nº Cuolas	Pagadas	42	30	39	27	38	26
	Pendlentes	6	18	9	21	10	22
	Total nº cuotas	48	48	48	48	48	48
Aclivo	Coste (1)	115.932,46	115,932,46	125.046,95	125.046,95	1.703.703,45	1.703.703,45
Arrendado	Amortización	(71.286,54)	(50,942,84)	(106.341,30)	(56,322,52)	(1.441.667,45)	(1.000,225,24)
	Valor Contable	44.645,92	64.989,61	18,705,65	68.724,43	262,036,00	703.478,21
Deuda	Hasta 1 año	17.491,32	32.483,88	26.952,10	35,037,73	403.930,08	477,371,92
	Entre 1 y 5 años	-	14.992,56	-	24,256,90	-	367.209,16
	Más de 5 años		-				_
	Total devda	17.491,32	47.476,44	26.952,10	59.294,63	403.930,08	844.581,07
Corgo	Hasta I año	1.064,11	1.590,50	1,586,55	1.575,81	23.511,70	20.833,28
financiera	Entre 1 y 5 oños	-	921,93		1.443,85	-	21.615,98
fulura	Más de 5 años	-		-			<del>-</del>
	Total carga financlera futura	1.064,11	2.512,43	1.586,55	3.019,66	23.511,70	42.449,26
	Hosta 1 año	16.427,20	30.893,38	25,365,55	33,461,92	380.418,38	456,538,63
Valor acival de la deuda	Entre 1 y 5 oños	-	14.070,63	-	22.813,05	-	345.593,18
de la dedua	Más de 5 años		-				-
	Total valor actual de la deuda	16.427,21	44.964,01	25,365,55	56,274,97	380.418,38	802.131,81
	Gasto linanciero del ejercicio	1.488,09	1.007,08	1.476,19	955,19	19,525,39	12.417,02
Cuotas	En el ejercicio	29,985,12	29.985,12	32,342,52	32,342,52	440.651,00	440,651,00
pagadas	En ejercicios anteriores	72.464,04	42.478,92	70,075,46	37.732,94	918,022,92	477.371,92
	Tolal pagos realizados	102.449,16	72.464.04	102.417,98	70.075,46	1,358.673,92	918.022,92
AND DOM	Opción de compta	2.498,76	2.498,76	2.695,21	2.695,21	36.720,92	36.720,92

(\*) La valoración inicial del activo se corresponde con el valor razonable del activo arrendado

#### 7.2. Arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tenía un contrato de renting de vehículos, cuyas cuotas, duración del contrato y valores residuales no cumplen con los requisitos exigidos por la norma contable para que sean considerados arrendamientos financieros por lo que se clasifican como operativos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen cuotas comprometidas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor.

El importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto en los ejercicios 2020 y 2019 asciende a 6.255,08 euros y 6.427,40 euros, respectivamente.

#### **NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

#### 8,1 Activos financieros

El detalle de los activos financieros a largo plazo es el siguiente:



Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Ayda, Maria Zambrano 2 50018 Zaragoza

	4555555	Mail P	A	clivos Finan	cleros a Largo	o Plazo		
	Instrumentos de Valores representativos Créditos/Derivados/Otros patrimonto de deuda							
					31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019	
Préstamos y parlidas a cobrar		_			-	1.356,10	1.356,10	
Tolal					•	1.356,10	1.356,10	

El desglose de los activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Activos Financieros a Corto Plazo Instrumentos de Valores representativos Créditos/Derivados/Ofros patrimonto de deuda						
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019	
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	_	25.839.092,26	21.846.163,42	
Tesorería y otros activos líquidos equivalentes	-	-	-	-	88.852,13	105.503,58	
Total		-	-	•	25.927.944,39	21.951.667,00	

#### 8.2 Pasivos financieros

El desglose de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	SERVICE SERVICES	Pasivo	s Financieros a	Largo Plazo				
	Deudas con entidades de Obligaciones y otros valores Derivados / Otros crédito negociables							
	31/12/2020	31/12/2019 31,	/12/2020 31	/12/2019		31/12/2019		
Débitos y partidas a pagar	-	382,476,86	-	-	90.377,06	2.175,00		
Total	•	382.476,86	•	-	90.377,06	2,175,00		

	Pasivos Financieros a Corto Piazo  Deudas con entidades de Obligaciones y otros valores Derivados / Otros crédito negociobles							
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020 31,	/12/2019	31/12/2020	31/12/2019		
Débitos y partidas a pagar	422.211,13	520.893,93	<b>1</b>	-	9.250.088,72	7.362.851,99		
Total	422.211,13	520.893,93	•	•	9.250.088,72	7.362.851,99		

#### 8.3 Clasificación por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros según clasificación por año de vencimiento son los siguientes por cada una de las partidas conforme al modelo de balance:

	Activos Financieros						
	2021	2022	2023	2024	2025	Años Posteriores	Total
- Deudores comerc, y otras cuentas a cobrar	931.756,27	-	-	-	_	-	931.756,27
- Deudores comerciales empresas del grupo	10.899.468,53	-	-	-	-	-	10.899.468,53
- Créditos a empresas del grupo	14.007.817,46	-	-	-	-	-	14.007.817,46
- Otros activos financieros	50,00	-	-	-	-	-	50,00
- Tesorería y activos líquidos equivalentes	88.852,13	-	-	-	_	-	88.852,13
Total	25.927.944,39			•		-	25.927.944,39





Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda. Maria Zambrano 2 50018 Zaragoza

Existen fianzas a largo plazo por valor de 1.356,10 que no tiene un vencimiento determinado o determinable.

	Pasivos Financieros						
	2021	2022	2023	2024	2025	Años Posteriores	Tolal
- Acreedores por orrendamiento financiero	422.211,13	-	_	-	-	-	422.211,13
- Proveedores	2.686.486,96	-	-	_	-	-	2.686.486,96
- Acreedores por prestación de servicios	6.413.524,05	-	-	-	-	-	6.413.524,05
- Flanzas recibidas	-	90.377,06	-	-	_	-	90.377,06
- Proveedores Inmovilizado corto plazo	117.837,21	-	-	-		-	117,837,21
- Remuneraciones al personal	32.240,50	-	_	_	-		32.240,50
Tolal	9.672.299,85	90.377,06	•	-	-		9.762.676,91

En el epígrafe de "Proveedores" se incluyen provisiones por importe de 976.033,83 € que corresponden principalmente a eventuales gastos a liquidar por diversas entidades de gestión colectiva de propiedad intelectual, EEGG, como consecuencia de liquidaciones de derechos de propiedad intelectual, de distinta naturaleza, cuyos importes están pendientes de cuantificación por diversas razones.

La TVAA paga derechos de propiedad intelectual a seis entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual: AGEDI, AIE, AISGE, DAMA, SGAE y VEGAP, a alguna de ellas paga por dos conceptos, a priori, distintos.

Con estas entidades, con diferente cronología, se suscriben contratos de cesión de derechos similares a los que ya tenían suscritos las televisiones miembros de FORTA que habían iniciado sus actividades en la década de los noventa. La duración general de los contratos suscritos es hasta 31 de diciembre de 2015, como consecuencia de la publicación de la nueva Ley de Propiedad intelectual, la Ley 21/2014 de 4 de noviembre.

Tras la publicación de la nueva normativa de propiedad intelectual, Ley 21/2014, de 4 de noviembre, se introducen importantes novedades al respecto de las obligaciones de las EEGG en aspectos de vital importancia para los usuarios, tales como son la estructura de tarifas y la adecuación del pago efectuado al uso efectivo del repertorio que gestionan las EEGG.

La Ley 21/2014 establecía (D.A. 2ª) que las EEGG deberán aplicar tarifas adecuadas a los usuarios que tengan encomendada la prestación de los servicios públicos de radio y televisión. Igualmente establece (D.T. 2ª) que las nuevas tarifas generales deberán publicarse en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la orden del Ministerio de Cultura que apruebe la metodología para la determinación de dichas tarifas. Las nuevas tarifas no podrán ser impuestas por las EEGG sino negociadas con las entidades representativas, FORTA en el caso de TVAA.

Por ello, a partir de la publicación de dicha Ley y de la posterior publicación de las tarifas, se definió conjuntamente por FORTA y sus socios la estrategia a mantener en la negociación de los futuros Convenios con las EEGG, creando una Comisión de Propiedad Intelectual de FORTA conformada desde una doble perspectiva económica y jurídica, a la que se incorporaron representantes de los organismos asociados, entre ellos, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

En el ejercicio 2020 se está continuando con las negociaciones ya iniciadas en el 2017 con las diferentes EEGG.







Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Ayda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

Para la estrategia de negociación se ha contado con informes jurídicos y económicos elaborados por sendos despachos de reconocido prestigio. Partiendo de la premisa de que las tarifas depositadas en el Ministerio de Cultura por las EEGG no se adaptan, en general, a lo recogido por la LPI en cuanto a la necesidad de habilitar unas tarifas específicas para entidades sin ánimo de lucro (DA 2ª de la Ley 21/2014), se ofrece a las distintas EEGG un marco conceptual distinto de bases de cálculo compatible con la filosofía global de la Orden ECD/2574/2015.

Mientras duran las negociaciones, se conviene con las diferentes EEGG efectuar pagos a cuenta de la liquidación a practicar una vez se alcancen los correspondientes acuerdos. Estos pagos a cuenta son relacionados con el importe pagado en 2015 o un importe considerado conforme por las dos partes.

Por otra parte, en 2020 se han puesto en contacto con FORTA dos nuevas entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual informando de que se está utilizando por los medios parte de su repertorio protegido. Está por determinarse el alcance real de este uso y su efecto económico.

La provisión acumulada incorpora tanto la estimación de las posibles cantidades no facturadas en 2006 a 2011 por alguna entidad, como la derivada de considerar lo pagado en 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 como "a cuenta" del futuro convenio.

El resultado de aplicar estos criterios, según corresponda, en las seis entidades asciende a la provisión mencionada más arriba.

Finalmente, el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (procedente del Real Decreto-Ley 2/2018, de 13 de abril). Aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 22 de febrero de 2019, se publica como Ley 2/2019 de 1 de marzo en el BOE de 2 de marzo y contiene fundamentalmente disposiciones relativas a la gestión interna de las EEGG.

Dado que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha llegado a un acuerdo de facturación definitivo con las EEGG, la dirección de la sociedad ha registrado como gasto todas las facturas recibidas a lo largo del ejercicio -que corresponden para cada entidad a una anualidad completa- y, por lo arriba mencionado, se ha considerado necesario incrementar moderadamente las provisiones.

#### 8.4 Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo del crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2020	2017
A 1 de enero	17.527,02	17.763,10
Provisión por deterioro de valor	-	-
Reversión de deterioro de valor	-	(236,08)
A 31 de diclembre	17.527,02	17.527,02





Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda. María Zambrano 2 50018 Zaragoza

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

#### 8,5 Otra información

- a) La Sociedad no tiene compromisos firmes de compra significativos de activos financieros ni de venta.
- b) La Sociedad no afronta litigios ni embargos que afecten de forma significativa a los activos financieros.

## 8.6 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección General de CARTV. Se considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, la Sociedad no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta de la Sociedad a los principales riesgos se detalla a continuación.

#### a) Riesgo de crédito

La Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos en entidades financieras de alto nivel crediticio. Con relación a los créditos con clientes por emisión de publicidad, la Sociedad mantiene con sus principales deudores actividades continuas de compraventa que permiten la compensación de saldos acreedores en caso de riesgo de impago. No existe una concentración excesiva del crédito con terceros y no se han registrado a lo largo del ejercicio incidencias significativas.

#### b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, tal y como se describe en la Nota 1, el Accionista Único de la Sociedad es el ente público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que recibe su financiación directamente del Gobierno de Aragón.

El Accionista Único gestiona de manera centralizada la tesorería de las sociedades para asegurar el cumplimiento de los compromisos en los términos acordados con los proveedores y acreedores.

#### c)Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad realiza compras de derechos en mercados audiovisuales internacionales denominados en dólares, La Sociedad no tiene contratados seguros de cambio, y el







Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

efecto de la variación de los tipos de cambio se encuentra recogido en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, no resultando significativo.

#### d)Riesgo de mercado

#### (i) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

La deuda financiera de la Entidad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros de la Entidad, si bien dicho impacto queda minimizado, ya que la sociedad no tiene deuda financiera bancaria.

# 8.7 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3º. "Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio".

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	Información Perio	do medio de pago
	2020	2019
	ASSESSED AND SAFED	ías
Periodo medio de pago a proveedores	47	44
Ratio de operaciones pagadas	48	46
Ratio de operaciones pendientes de pago	42	22
	Import	e (euros)
Total pagos realizados	39,638,103,69	42.911.770,50
Total pagos pendientes	6,411,440,38	3.240.981,18

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación. A estos efectos no se tienen en consideración los pagos realizados por los servicios facturados por el accionista único (CARTV).

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Durante el ejercicio la sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al







Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Ayda, Mana Zambrano 2 50018 Zaragoza

crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

#### 8.8 Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el capital social de la Sociedad asciende a 600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de 6.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista único de la Sociedad, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

Unipersonalidad

La Sociedad tiene debidamente inscrita su unipersonalidad en el Registro Mercantil.

La Sociedad no tiene suscrito ningún contrato con su Accionista Único, si bien mantiene los saldos y transacciones que se detallan en la Nota 16.

La Sociedad tiene las siguientes reservas:

	2020	2019
Legal y estatutarias: - Reserva legal	120.000,00	120,000,00
Otras reservas: - Reservas voluntarias	5.533.848,90	5.541.824,28
TOTAL RESERVAS	5,653,848,90	5.661.824,28

La disponibilidad de estas reservas es la siguiente:

a) Reserva legal: la reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la ley de Sociedades de Capital, que establece que la Sociedad debe dotar un 10% del beneficio para reserva legal hasta que esta alcance el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2020 esta reserva se encontraba totalmente constituida.

b) Reservas voluntarias: no existe ninguna restricción para la disposición de esta reserva.

Ninguna de las participaciones de la Sociedad está admitida a cotización.

La Sociedad no tiene opciones ni contratos sobre sus propias participaciones.







Televisión Autonomica de Aragón, S.A.U. Ayda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

#### **NOTA 9. EXISTENCIAS**

La composición de las existencias a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Elemento	2020	2019
Derechos de emisión	1.053.670,92	874.298,61
Anticipos a proveedores	491.227,53	1.029.061,25
Total	1,544.898,45	1.903.359,86

El epígrafe de "Anticipos a proveedores" recoge fundamentalmente los derechos pagados sobre emisiones pendientes de recibir a cierre de los ejercicios 2020 y 2019.

No existe financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición de las existencias, que permita la capitalización de gastos financieros.

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuros, ni opciones relativas a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad, o valoración de las existencias, que deba destacarse en la memoria.

#### NOTA 10. MONEDA EXTRANJERA

Los pasivos denominados en moneda extranjera atienden al desglose siguiente:

		Importe Importe (Euros) (USD)			Importe (USD)
Elemento	Moneda	A 31/12/2	020	A 31/12/2	019
Acreedores comerciales	USD	6,060,72	7.437,12	7,135,36	8,015,86
Total pasivos en mone	da extranjera	6.060,72	7.437,12	7.135,36	8.015,86

Las principales transacciones efectuadas en monedas distintas del euro se detallan a continuación:

		Importe (Euros)	Importe (USD)	lmporte (Euros)	Importe (USD)
Transacción	Moneda	A 31/12/2	020	A 31/12/2	2019
Compras	<u>D</u> SD	7.399,06	8.436,99	79,957,97	89,825,60
Total transacciones en i	moneda extranjera	7.399,06	8.436,99	79.957,97	89,825,60

La totalidad de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio corresponden a "Proveedores".







Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda, Maria Zambrano 2 50018 Zaragoza

#### NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

#### 11.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	A 31/12/2 Deudores		A 31/12/2 Deudores	019 Acreedores
H.P.Impuesto sobre Sociedades	56.664,34		129.277,72	-
Hacienda Pública por IVA	1.932.804,76	-	1.933,192,21	-
Hacienda Pública por IRPF		154.845,47	-	158.100,43
Organismos de la seguridad social	<del>-</del>	75,745,34	-	74.212,10
Hacienda Pública por otros conceptos	486,15	<u>.</u>	<u>-</u>	<del>-</del>
Total	1.989.955,25	230.590,81	2.062.469,93	232,312,53

# (A)

#### 11.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente, en euros:

	Cuenta de gan	020 e pérdidas y ancias	Cuenta de péro	didas y ganancias
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1,048	.045,71	1.11	1.196,43
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto de Sociedades	<del>-</del>	-		
Diferencias permanentes	-	(7.277,47)	26.862,61	-
Diferencias temporarias - con origen en ejercicios anteriores Compensación bases imponibles negativas	-	(35.110,32)	_	(35,110,32)
ejerciclos anteriores	-	(1.000.000,00)	-	(1.000.000,00)
Base imponible (resultado fiscal)	5.6	57,92	102	.948,72

La limitación que introduce el Art. 7 de la Ley 16/2012 se refiere a la amortización contable, que para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 únicamente puede deducirse en la base imponible hasta el 70% de aquélla que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del art. 11 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. La amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de tal limitación se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

No obstante, en el supuesto en el que con anterioridad al primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015, determinados elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias dejaran de formar parte del activo de la entidad en 2013 o 2014 por transmisión o por baja en inventario, debe entenderse que la deducción de la amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de la limitación del Art. 7 de la Ley 16/2012, podría efectuarse de una sola vez en el período impositivo en que se produjera tal transmisión o baja.



Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Ayda, María Zambrano 2 50018 Zaragoza

#### 11.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Total ingresos en cuenta de pérdidas y gana	45,343,641,16	44,262,452,86
Total gastos en cuenta de pérdidas y ganan	44,295,595,45	43.151.256,43
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1.048.045,71	1,111,196,43
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
Resultado	262.011,43	277.799,11
Impuesto de Sociedades	-	
Diferencia	262.011,43	277.799,11
Diferencias permanentes Diferencias temporarias - con origen en el ejercicio	(1.819,37)	6.715,65
- con origen en ejercicios anteriores	(8.777,58)	(8.777,58)
Deducciones	(1.414,48)	(17.761,77)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	(250.000,00)	(250.000,00)
Diferencia final	•	7.975,41

#### 11.4. Activos por impuesto diferido no registrados

Con base en el principio de prudencia, la Sociedad no registra los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas, de la limitación en la deducibilidad fiscal de los gastos financieros ni las deducciones pendientes de aplicación al considerar que existen dudas sobre su recuperabilidad futura en los plazos establecidos por la legislación vigente.

Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. dispone al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar:

Ejerciclo de generación	2020	2019
2.006	14.079.556,92	15.079.556,92
2.007	43.320.710,14	43,320,710,14
2.008	62.617.516,80	62.617.516,80
2.009	57.839.077,00	57.839.077,00
2.010	55.084.061,08	55,084.061,08
2.011	49.916.680,42	49.916.680,42
2.012	36.801.446,38	36.801.446,38
Total	319.659.048,74	320.659.048,74

El 19 de agosto de 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 9 i 2011, que establece una serie de medidas relativas a la compensación de bases imponibles, las cuales afectan a la limitación del importe compensable y al plazo de compensación. Con vigencia limitada a los periodos impositivos que se inician dentro de los años 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea, al menos, de sesenta millones







Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. Avda. María Zambrano 2 50018 Zaragoza

de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a dicha compensación, mientras que las que obtengan una cifra de negocios entre veinte y sesenta millones se podrán compensar el 75% de la base imponible. Por otro lado, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas. Este nuevo plazo será de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al Inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

El 15 de julio de 2012 entró en vigor, con efecto retroactivo para los periodos impositivos iniciados dentro del ejercicio 2012, el Real Decreto-Ley 20/2012 que modifica el importe máximo de compensación de bases imponibles negativas limitándolo al 50%, para las empresas cuya cifra de negocios esté entre veinte y sesenta millones, y al 25% cuya cifra de negocios sea al menos 60 millones de euros. Esta limitación tiene carácter temporal y será aplicable para los periodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013.

El 29 de octubre de 2013 se publica el Real Decreto-Ley 16/2013 por la que se establecen medidas tributarias en las que se prorroga para los ejercicios 2014 y 2015 las medidas limitativas en relación a la compensación de las bases imponibles negativas descritas anteriormente.

Con fecha 27 de noviembre se publica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, por la que se modifican los límites de compensación de las bases imponibles estableciendo como límite de compensación el 70% de las mismas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015, estableciendo asimismo un importe máximo de compensación en el periodo de 1 millón de euros.

La disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014 establece que con efectos para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016, los límites establecidos para la compensación de bases imponibles serán del 70%. Con fecha 30 de diciembre se publica el Real Decreto -Ley 36/2014 en el cual se establece que con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificando para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016 el límite de compensación de las bases imponibles al 60%.

Asimismo tal y como se indica en la disposición transitoria vigésima primera de la Ley 27/2014 desaparece el límite temporal de compensación de las Bases imponibles negativas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Anteriormente, se había fijado en 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas, siendo de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

Los créditos fiscales no registrados correspondientes a las correcciones temporarias realizadas con motivo de la limitación de la deducibilidad fiscal del gasto por amortización del inmovilizado son las siguientes:

W.





Ejercicio de generación	2020	2019
2.013	85,929,01	107.411,27
2.014	54.512,27	68.140,34
Total	140.441,28	175.551,61

w, I

Asimismo, la Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de las siguientes deducciones pendientes de aplicación:

Ejercicio de generación	2020	2019	Limite Aplicación
2.011	264,57	618,20	2.026
2.019	4.751,03	4.949,06	2.035
2.020	1.067,68	-	2.030
Total	6.083,28	5.567,26	



Con fecha 28 diciembre de 2016 se presentó ante la Agencia Tributaria comunicación sobre la voluntad del grupo de sociedades, integrado por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Radio Autonómica de Aragón S.A.U. y Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. de tributar en el Impuesto sobre el Valor Añadido según el Régimen de los Grupos de Sociedades y ello con efectos a partir del 1 de enero de 2017, habiendo obtenido confirmación de la Administración Tributaria con fecha 1 de febrero de 2017, por lo que el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2017 se presenta según el citado régimen.

# 11.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

#### Actuaciones inspectoras

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes el inicio de actividades de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las liquidaciones presentadas en el período comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el



importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas; la Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el periodo de enero 2012 a diciembre 2014 según el siguiente detalle:

Concepto	Euros
Cuota tributaria no deducible Actas 2012-2013	7.434.866,74
Intereses de demora Acta 2012-2013	699.498,08
Cuota tributaria no deducible Actas 2014	1.705.048,01
Intereses de demora Acta 2014	65.309,47
Total	9,904,722,30

En este sentido, la Sociedad presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico administrativa interpuesta por la Sociedad contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. Con fecha 10 de abril de 2018 se obtuvo la resolución del TEAC, de 21 de marzo, quien, en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 determina lo siguiente:

#### SÉPTIMO:

"De acuerdo con lo anterior, se estiman las alegaciones de las tres entidades reclamantes, de forma que toda la actividad que realizan es actividad económica, sin que les sea de aplicación el supuesto de no sujeción del artículo 7.8 de la LIVA, y no se puede limitar su derecho a deducir".

"Es decir, se reconoce a ATV y AR el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), se reconoce a CARTV el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a ATV y AR que habían sido eliminadas por la Inspección".

"Por lo expuesto, **El TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL**, en Sala, vistas las presentes reclamaciones económico-administrativas, **ACUERDA**: **estimarlas**, en el sentido expuesto en el Fundamento de Derecho Sexto."

En octubre de 2018, en aplicación de la resolución citada, la Agencia Tributaria ingresó a Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. todas las mensualidades de IVA pendientes de recuperar de los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Igualmente, la Agencia Tributaria transfirió los ingresos financieros correspondientes al periodo transcurrido entre la fecha en que las liquidaciones mensuales de IVA deberían haber sido ingresadas y la fecha efectiva de su ingreso.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Agencia Tributaria ha llevado a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los ejercicios 2015 y 2016.





El 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC de forma acumulada, contra el acuerdo de liquidación dictado en fecha 21 de diciembre de 2017 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto de IVA, ejercicio 2016, por importe total de 4.763,377,53 euros. En fecha 22 de enero de 2021, TVAA presentó alegaciones en el seno de la referida reclamación, encontrándose la misma pendiente de resolución a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales

Солсеріо	Euros
Cuota tributaria no deducible Acta IVA 2016	4,521,797,66
Intereses de demora Acta IVA 2016	241.579,87
Total	4.763.377,53

En fecha 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC, contra el acuerdo de liquidación dictado en fecha 25 de septiembre de 2018 por el Inspector Regional de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, en concepto del IVA, del ejercicio 2015 y por importe total de 7.247.308,92 euros. En fecha 22 de enero de 2021, TVAA presentó alegaciones en el seno de la referida reclamación, encontrándose la misma pendiente de resolución a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Concepto	Euros
Cuota tributaria no deducible Acta IVA 2015	6.570.228,79
Intereses de demora Acta IVA 2015	677.080,13
Total	7.247.308,92

Dentro del periodo voluntario de pago, se han presentado comunicaciones de suspensión automática ante la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes mediante aportación de avales bancarios suficientes, habiendo sido concedida las mismas.

Adicionalmente la Agencia Tributaria ha llevado a cabo varias actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los periodos enero-junio del 2017 y julio-noviembre del 2017 que fueron notificadas a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en su condición de representante del Grupo de IVA indicado con anterioridad.

En fecha 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación de fecha 21 de diciembre del 2017, notificado con posterioridad, dictados la Dependencia Regional Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, por el concepto IVA, período enero-junio de 2017, por importe total del Grupo del IVA que asciende a 1.181.681,98 euros.

Así mismo el 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC contra el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre del 2018, notificado con posterioridad, dictado por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Aragón de la Agencia Tributaria, por el concepto IVA, período julio-noviembre de 2017, por importe total del Grupo del IVA de 1.782.055,51 euros.





Actualmente se encuentran pendientes de resolución por parte del TEAC las reclamaciones interpuestas ante el mismo por CARTV, contra los respectivos Acuerdos de liquidación por el concepto IVA, periodos enero a junio del ejercicio 2017 y periodos julio a noviembre de 2017 y por TVAA contra los respectivos Acuerdos de liquidación por el concepto IVA, ejercicios 2015 y 2016.

Con fecha 5 de noviembre de 2019, el TEAC notificó la suspensión de estos cuatro procedimientos hasta que recibiese resolución por parte del TJUE resolviendo la cuestión prejudicial planteada en el seno de otros procedimientos económico-administrativos. El 21 de enero de 2020 el TJUE dictó sentencia rechazando la capacidad del TEAC de proponer cuestiones prejudiciales lo que supone, de facto, que el expediente ha de ser resuelto por el TEAC. Éste puso de manifiesto el expediente el 21 de diciembre, habiéndose presentado alegaciones el 21 de enero de 2021.

Adicionalmente, en fecha 23 de junio de 2020, se notificó a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ("CARTV") como entidad dominante del Grupo de IVA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos diciembre de 2017 a abril de 2020.

En fecha 23 de junio de 2020, se notificó a TVAA el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general por el concepto IVA, periodos diciembre de 2017 a abril de 2020.

En fecha 16 de diciembre de 2020, se notificó a CARTV como entidad dominante del Grupo de IVA, la ampliación de la extensión de las actuaciones también de carácter general por el concepto IVA, periodos mayo de 2020 a octubre de 2020. La referida ampliación de actuaciones fue notificada a TVAA en fecha 17 de diciembre de 2020.

Con fecha 4 de marzo de 2021, ha sido formalizada en disconformidad Acta por el concepto IVA, ejercicios 2017 (diciembre) a 2019 del que se deriva una propuesta de liquidación definitiva por importe de 16.033.476,66 euros, de los cuales 15.031.048,39 euros corresponden a la cuota y 1.002.428,27 euros a intereses de demora.

Con fecha 9 de marzo de 2021, ha sido presentada, solicitud de ampliación del plazo para formular alegaciones. En atención a que la concesión de la ampliación solicitada es automática, el plazo para presentar alegaciones vence el 7 de abril de 2021.

El importe de los débitos con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión como consecuencia del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a 14,007.817,43 euros.

#### 12. INGRESOS Y GASTOS

12.1. Importe neto de fa cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:





Descripción	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Venta de publicidad	2.289.271,39	2.279.057,90
Venta de derechos	4.192,50	_
Venta de publicidad internet	16.271,29	12.037,96
Venta de noticias	3,979,00	5.786,00
Venta de producción propia	181.251,00	11.666,28
Ingresos comerciales de coproducciones	7,12	415,82
Venta de Imágenes de archivos	573,26	1.003,04
Venta de publicaciones	82,19	1.287,71
Rappels sobre ventas	(94,175,32)	(131.105,52)
Prestación de servicios y patrocinios	110.231,96	114.679,29
Total	2.511.684,39	2.294.828,48

La práctica totalidad de los ingresos por ventas registrados por la Sociedad en los ejercicios 2020 y 2019 han sido obtenidos en el mercado nacional.

# 12.2. Aprovisionamientos

La composición de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

Producción Propia  Derechos de producción ajena	(12.869.698,18) (1.913.982,35)	(8.278.145,71) (1.459.802,95)
Producciones de deportes e informativos	(7.386.936,84)	(6.197.272,67)
Otras producciones, compras y trabajos	(3,575,857,66)	(8.762.573,31)
Variación de existencias de mercaderías	179.372,31	7,258,20
Total	(25.567.102,72)	(24.690.536,44)

# 12.3. Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2020 y 2019 presenta la siguiente composición:

Descrìpción (	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Seguridad Social a cargo de la empresa	767.431,84	785.326,11
Otros gastos sociales	18,157,63	26.906,31
Total "Otras cargas sociales"	785.589,47	812.232,42





#### 12.4. Otros resultados

El detalle del epígrafe de "Otros resultados" se corresponde al siguiente detalle:

Saldo a Saldo Descripción 31/12/2020 31/12/				
Gastos excepcionales	(697,91)	(26.862,61)		
Ingresos excepcionales	6.650,19	3,46		
Otros resultados	5.952,28	(26.859,15)		

#### NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

#### 13.1. Subvenciones de explotación

Tal y como se indica en la Nota 1, Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 2.4 se indica que con fecha 25 de junio de 2018 se formalizó entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, la Sociedad interpreta que cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC n• 77/2009 y ha calificado las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón, a través de CARTV, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, mientras que en los ejercicios anteriores al 2013, estas transferencias eran consideradas como Aportaciones de Socios y se registraban directamente en el patrimonio neto.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2020 y 2019 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera:

# Ejercicio 2020

	CARIV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	2.386.939,00	4.853.604,00	41.476.932,00	48,717,475,00
Subvenciones de explotación	2.386.939,00	4.853.604,00	41.476.932,00	48.717.475,00
Actividades de Inversión y financiación	128.777,00	73.928,00	1.079,820,00	1.282.525,00
Subvenciones de capital	128.777,00	73.928,00	1.079.820,00	1.282.525,00
Total aportaciones realizadas	2,515.716,00	4.927.532,00	42,556,752,00	50.000.000,00





#### Ejercicio 2019

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	603.995,04	4.633.029,40	40.495.956,71	45,732,981,15
Subvenciones de explotación	603,995,04	4.633.029,40	40.495.956,71	45.732.981,15
Actividades de inversión y financiación	268.447,90	111.530,06	887,040,89	1,267.018,85
Subvenciones de capital	268,447,90	111.530,06	887.040,89	1,267,018,85
Total aportaciones realizadas	872,442,94	4.744.559,46	41.382.997,60	47.000.000,00

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria entre las 3 compañías es el siguiente:

Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, así como los reembolsos de deuda de cada una de las compañías que han financiado adquisición de los mismos. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital.

Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autonómica de Aragón, S.A.U., a Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. y a la propia Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la parte correspondiente de las transferencias públicas para que, junto con los recursos generados por cada compañía directamente, resulte una ejecución presupuestaria no deficitaria, incluyendo en la transferencia los reembolsos del principal del Plan Especial de Pagos a Proveedores.

Durante el ejercicio 2012 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados al contrato programa suscrito con el Gobierno de Aragón. Dicha comisión ha dado por acreditado el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual correspondiente al ejercicio 2018 y 2019. Por lo tanto, la Entidad ha cumplido y prevé seguir cumpliendo todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

## 13.2. Subvenciones de capital

Dado que la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación no registradas (Nota 11) el tipo impositivo efectivo es por tanto del 0%, las subvenciones de capital se han contabilizado en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada procedentes de las mismas, es la siguiente (en euros):

	2020	2019
Saldo inicial	2.140.547,20	2.516.925,50
Dotación presupuestaria destinada a la inversión	1.079.820,00	887.040,89
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(1.076.597,60)	(1.263.419,19)
Total	2.143.769,60	2.140.547,20





# 14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE



La Sociedad no dispone de activos de su propiedad que puedan generar efectos negativos medioambientales. Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

# 15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que altere el contenido de las mismas y que deba ser objeto de ajuste de ellas.

# 16. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y PARTES VINCULADAS



16.1. Operaciones con empresas del grupo y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente, en euros:

	The second secon	2020	2019				
			Gaslos financieros		Servicios Recibidos		
Sociedades del grupo:							
Radio Autonómica de Aragón S.A.U	144.205,75	48.627,00	-	21.001,50	33,930,00	-	
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	-	3.506.203,56	-	0,00	3.110.891,05	-	
Gobierno de Aragón	29.800,00	-	65,856,42	14,900,00	_	65.856,42	
Otras partes vinculadas	794.288,03	2.905.607,05	-	533.342,78	2.817.056,98	-	
TOTALES	968.293,78	6.460.437,61	65.856,42	569.244,28	5.961.878,03	65.856,42	

Adicionalmente, deben tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital (Nota 13.2) y subvenciones de explotación (Nota 13.1) por parte del Gobierno de Aragón, a través de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Los servicios recibidos de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión incluyen la refacturación por servicios de gestión y de administración. Los principales criterios de reparto y valoración de dichos servicios han sido los siguientes:

<u>Gastos de personal</u>: Corporación factura a cada sociedad el coste proporcional del director del medio y el resto de gastos de personal se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaría habido a cierre de ejercicio.

<u>Servicios exteriores y otros tributos</u>: los gastos registrados por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y que son claramente identificables y asignables a una sociedad se han imputado íntegramente a la sociedad correspondiente; el resto, se ha repartido en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Con carácter general, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión asume los gastos directamente vinculados con su actividad.



En cuanto a la publicidad facturada por Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. a Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. en los ejercicios 2020 y 2019, dicho concepto asciende a 144.205,75 y 21.001,50 euros, respectivamente, y la publicidad facturada por Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. a Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U., en los ejercicios 2020 y 2019, asciende a 48.627,00 y 33.930,00 euros, respectivamente. Esta facturación se ha determinado aplicando sobre el precio de mercado un descuento aplicable a transacciones similares.

# 16.2. Saldos con empresas del grupo y vinculadas

El importe de los saldos en balance con empresas del grupo y vinculadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020 Land Land Land Land Land Land Land Land							
	Saldos deudores	Saldos						
	Suldos deudores	acjeedoles	adidos deddoles	accieecoles a				
Sociedades del grupo:								
Radio Autonómica de Aragón S.A.U	115.650,29	-		22,643,48				
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	10.783.818,24	-	11.913.894,50	-				
Otras partes vinculadas	323.083,37	508.361,10	85.780,50	28.996,36				
TOTALES	11.222.551,90	508.361,10	11.999.675,00	51.639,84				

#### 16.3, Acuerdos de Financiación

	<b>Ti</b>			2020			2019	
Concepto	interés	Vencimiento	Pasi	vos	Intereses	Pasi	vos	Intereses
	niieles		Largo Plazo	Corlo Plazo	cargados	LargoPlazo 🛭	Corto Plazo	cargados
Gobierno de Aragón	0,88%	31/10/2020	-	_	65.856,41	-	1.045.340,04	65.856,42

La partida de "Deudas con empresas del grupo" del balance adjunto incluía la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673,240 euros, sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolvería en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado era variable con revisiones trimestrales.

Durante el ejercicio 2015 no se realizaron pagos al Gobierno de Aragón por este concepto, habiéndose clasificado en el corto plazo el importe acumulado de los plazos vencidos más los plazos correspondientes a liquidar en el ejercicio siguiente por importe total de 3.335 miles de euros, más los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 1.392 miles de euros).

En fecha 29 de julio de 2016 se procede a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades, de reconocimiento de deuda, pago y compensación, por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores del año 2012, en el que se indica que de la amortización prevista para el año 2017 (7.703 miles de euros) CARTV por cuenta de RAA y TVAA, reembolsará al Gobierno de Aragón 3.703 miles de euros, al asumir el Gobierno de Aragón los 4.000 miles de euros restantes (3.908 miles de euros corresponden a la deuda de TVAA) que dejan de considerarse, a todos los efectos, como obligaciones de CARTV y sus sociedades RAA y TVAA.



Adicionalmente, en virtud de dicho convenio, el Gobierno de Aragón no exigirá a CARTV ni a sus sociedades, TVAA y RAA, los importes anteriores al año 2016 que correspondían a los intereses fijos de la deuda que para TVAA ascendían a 1.392 miles de euros.

Durante el ejercicio 2020 se han amortizado 1.045 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2020 el préstamo ha quedado totalmente amortizado.

16.4. Retribuciones a la Administradora Única y personal de Alta Dirección

La Administradora Única de Televisión Autonómica de Aragón, SAU no ha percibido retribución alguna de la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos a la Administradora Única, ni tiene contraída obligación adicional alguna en materia de pensiones o seguros de vida. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.

16.5. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses

Al cierre del ejercicio 2020 la Administradora Única de la Sociedad manifesta al Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión que ella, así como las personas vinculadas a ella, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener que ver con el interés de la Sociedad.

# 17. OTRA INFORMACIÓN

# 17.1. Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por categorías, sexo y minusvalías es el siguiente:

	Planlilla media del ejercicio 2020			Planlilla al 31.12.2020		Plantilla media del ejercicio 2019			. Planfilla al 31.12.2019	
Calegoría	Hombres	Mujeres	Minusvalia	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Minusvalía	Hombres	Mujeres
Alta dirección	1,0	0,0		l	2,00	-	_		-	-
Jefes de departamento	3,0	1,0		3	2,00	4,0			4	
Documentalista		3.0			3	0,1	3,0			3
Ayudante de área	8,7	4,4		9	4	8,5	5,1		8	6
Presentador	4,0	3,0		4	3	4,0	3,0		4	3
Técnico de área	2,0			2		2,0			2	
Productor	3,0	3,0		3	3	3,0	3,0		3	3
Editor	6,0	2,0		5	3	6,0	2,0		6	2
Coordinadores	1,0	1,0		2		1,0	2,0		1	2
Realizador	3,0	2,0		3	2,0	3,0	2,0	-	3	2,0
Administrativo	1,0	9,0	1,0	1	9	1,0	9,2	1,0	1	9
Gestor de emisiones	3,0	1,0		3	1	3,0	1,0	-	3	1
Auxiliar	1,0			1		1,0				
TOTAL	36,7	29,43	1,0	37	32	36,6	30,3	1,0	36	31

# 17.2. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2020, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales, prestados por el auditor de la Sociedad, Auren Auditores SP, S.L.P., han ascendido a un importe de 10.917,50 euros.







#### 17.3. Acuerdos fuera de balance

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance o sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria que pudieran tener un impacto financiero significativo sobre la posición financiera de la Sociedad.

# 18. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y A OTROS RECURSOS

El total de recursos dispuestos por la Sociedad en 2020 ha ascendido a 45.360.908 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 2.511.684 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 42.849.223 euros.

Las actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 44.814.192 euros, correspondiendo 42.907.459 euros a la actividad de explotación, 1.305.066 euros a operaciones financieras y 601.666 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria es de superávit por un importe de 546.716 euros.

El reparto por el tipo de contenido del total de horas de emisión es el siguiente:

- Información: 2.210 horas, que representan el 25,18% del total de horas de emisión anuales.
- Deportes: Entre retransmisiones y programas deportivos se han emitido un total de 326 horas, lo que supone un 3,71% de las horas de emisión.
- Entretenimiento, culturales y divulgativos. 4.007 horas, que suponen un 45,63 % del total año. De éstas, 589 horas corresponden a cultura.
- Ficción: 1.786 horas, es decir, un 20,33% de las horas emitidas.
- Otros contenidos: cortinillas, autopromociones. Estos contenidos corporativos de la cadena supusieron 148 horas. Un 1,68 % de las horas de emisión anuales.
- Publicidad: 307 horas, que representan un 3,49% de las horas emitidas.

# Horas de accesibilidad Aragón TV 2020

A lo largo de 2020 se ha producido un incremento de las horas de accesibilidad en la parrilla de programación:

- Se han subtitulado un total de 7.166 horas, lo que supone un 98,16 % del total de emisión anual.
- 233 horas de audio descripción, es decir, una media de 4,5 horas semanales, lo que supone un notable incremento respecto a las 3,5 horas semanales del año anterior.







> 499 horas de lenguaje de signos, una media de casi 9,6 horas semanales. La cifra se redujo respecto del año anterior como consecuencia de las limitaciones establecidas en los protocolos de seguridad anticovid que hubo de aplicar la cadena.

.



# Televisión Autonómica de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)

# Informe de Gestión del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

## 1. Informe de Actividades:

Desde el momento en que se decretó el Estado de Alarma para frenar la expansión de la Covid-19 toda la organización tuvo que adaptarse para garantizar el servicio público, en un momento en el que la sociedad demandaba con una especial urgencia información permanente, rigurosa, contrastada y cercana. Y todo ello, preservando la salud de nuestros propios trabajadores y estableciendo los planes de contingencia necesarios para hacer frente a cualquier situación que pudiera sobrevenir en un momento de incertidumbre y desconcierto.

Se adaptó la programación y la forma de trabajar —y de teletrabajar— en un tiempo récord parando la producción de determinados programas y poniendo otros en marcha para atender las nuevas necesidades y circunstancias que demandaba una sociedad confinada en sus viviendas.

Durante este año de pandemia Aragón Televisión ha realizado un esfuerzo especial en dar información de cercanía y km 0, información de interés público, aquella que más afecta al ciudadano, y se ha intentado hacer de forma inmediata, flexibilizando nuestras parrillas y amoldándonos al máximo a lo que nos exigía la actualidad, sin perder de vista el rigor.

Este esfuerzo ha seguido unas directrices precisas para adaptarse a la excepcional situación:

- El mantenimiento durante toda la crisis de todas las ediciones informativas y los programas más estrictamente ligados actualidad
- La emisión en directo de todas las comparecencias institucionales del Gobierno de España y del Gobierno de Aragón de interés general para los aragoneses
- La paralización inicial de todos aquellos programas no ligados a la actualidad para proteger la salud de los trabajadores propios y de las productoras
- La implantación de planes de contingencia técnica (externos e internos) para garantizar la continuidad de la emisión y los servicios informativos
- El diálogo permanente con las empresas del sector, a las que se les dio posibilidad de realizar producciones específicas sobre la crisis, adaptadas a las medidas sanitarias
- El mantenimiento de todos los contratos en vigor con las productoras, que se mantuvieron en suspenso hasta que la situación de la crisis sanitaria ha permitido retomarlos con plenas garantías de seguridad
- La incorporación de espacios dirigidos al público infantil, especialmente afectado por el confinamiento
- La programación de los "Viernes culturales". Todos los viernes a partir de las 23:00 horas se emiten obras culturales (artes escénicas, música, cortometrajes, documentales) en un horario preferente para que los que los autores puedan obtener ingresos a través de las entidades de gestión de derechos.
- El encargo a siete directores aragoneses de la producción de cortometrajes sobre su visión de la pandemia





Durante el confinamiento, Aragón TV analizó las necesidades de la audiencia en una situación excepcional para crear nuevos programas que dieran respuesta a esas necesidades (Activos, Héroes, Queridos Yayos. Jausparty...).

Y, en la misma línea, se orienta la parrilla a partir de la pregunta ¿Qué sectores de la Comunidad autónoma necesitan un "apoyo extra" de su televisión?

- TURISMO: Es evidente que es uno de los sectores más azotados por la pandemia y que exige mayor apoyo. Se mantiene "Un lugar para quedarme" y se estrena "De propio".
- MEDIO RURAL: Se habla mucho de la "España vaciada" y, cierto es, que la despoblación es un problema que afecta a buena parte de Aragón, pero en el territorio hay mucha vida, se llevan a cabo muchas iniciativas que permiten vivir con gran calidad de vida.
  - Se estrena "Encontrados", se amplían "Territorio vivo" y "Tempero" y "Esta es mi tierra" pasa de sección a programa.
- PEQUEÑO COMERCIO: Se estrena "Escapárate", un programa de entretenimiento en el que el protagonista es el comercio de proximidad.
- CIENCIA: La pandemia ha puesto el foco en la importancia de la ciencia para garantizar la preservación de la salud y el bienestar social. Se renueva el programa "En ruta con la ciencia", dedicado a mostrar el potencial científico de la Comunidad Autónoma.
- CULTURA. Con el ánimo de contribuir a la reactivación del sector cultural, se programan "Viernes culturales", "Abbalancha", "Atónitos huéspedes", se mantiene "Charrín Charrán", el primer programa en lengua aragonesa en la historia de Aragón TV y que se estrenó en 2019; se estrena "Esto es otra historia", un programa que, de manera divertida y desenfadada (y sana, porque lo hace en bicicleta) recorre algunos de los puntos con mayor carga histórica de Aragón y "Vuelta Atrás", el programa que, a partir de archivos audiovisuales y fotográficos permite al espectador conocer historias de la vida cotidiana de hace años. Además, los informativos tienen la voluntad de darle a la cultura rango de sección a efectos organizacionales.

En un entorno tan competitivo, con una oferta tan amplia y de tanta calidad, resulta especialmente meritorio el crecimiento hasta el 9,3%, lo que supone cinco décimas respecto al año anterior, con el que Aragón TV ha cerrado 2020.

La programación estuvo conformada por los formatos clásicos asentados y los nuevos, con los que se refrescó la parrilla. La columna vertebral ha seguido siendo los Informativos y los programas de actualidad en los que Aragón TV muestra con pluralidad y rigor el día a día de esta comunidad. Esta apuesta se ha reforzado en 2020 con un nuevo programa, 'Aquí y ahora', que ha recuperado el directo en la franja central de la mañana.

La cadena ha seguido apostando por producciones de prestigio como el slow 'El Viaje', que en su última edición, bajo el lema "Haz que merezca la pena", introdujo cuatro cámaras en una Unidad UCI Covid del Hospital Clínico de Zaragoza, todo un aldabonazo a las conciencias; el documental 'Somos', sobre la esencia del ser aragonés; 'Reset', que ayudó a reactivar el sector audiovisual tras el freno del confinamiento; o 'J. Cuando el corazón canta', que ofreció un recital inédito de jota en el interior de la Basílica del Pilar.







El año 2020 quedará grabado en la memoria de toda la sociedad por la expansión de la pandemia de la COVID-19 en España y el resto del mundo. Una crisis sanitaria que ha tenido su impacto en todo el tejido social y económico del país.

El sector audiovisual no ha sido ajeno a esta pandemia ni a la crisis económica provocada por ella, la inversión publicitaria ha sufrido un retroceso de alrededor del 20% respecto al año 2019 y la producción audiovisual se ha enfrentado a un reto sin precedentes para intentar sacar adelante los formatos televisivos.

Por otro lado, se ha producido un incremento extraordinario del consumo de televisión, con el registro de picos históricos en España y Aragón derivados del confinamiento domiciliario llevado a cabo en los meses de marzo, abril y mayo. La televisión se ha confirmado en este tiempo como el medio de comunicación de referencia para satisfacer la demanda de información de los ciudadanos.

La media nacional de consumo televisivo por individuo es de 4:00 horas diarias por individuo, en Aragón se sitúa ligeramente por encima, es de 4:04 horas por individuo (244'), lo que supone un incremento de 13' de televisión diarios por persona en relación con el año 2019 (231'). Es el año de mayor consumo de televisión en Aragón desde 2017 (251').

La distribución por forma de visionado corresponde a 235' lineal y 9' en diferido (visionado de los contenidos televisivos a lo largo de los 7 días siguientes de la emisión en lineal). Este último representa, por tanto, el 3,7% del total y se mantiene estable en la comparativa con el ejercicio anterior.

Abril es el mes que registra el mayor consumo diario de televisión en 2020, con una media de 311º diarios por individuo, consecuencia lógica del confinamiento domiciliario en España por la pandemia. De hecho, es el mes de mayor consumo de televisión de la historia en Aragón. Por el contrario, el mes de menor consumo del año 2020 fue agosto con 192º.

Los segmentos demográficos que más tiempo dedican a ver la televisión en Aragón son las mujeres, con un promedio diario de 5:53 horas por espectador, los individuos de 45 a 64 años con 5:52 horas y los mayores de 64 años con 7:43 horas.

El número de personas que diariamente contactan con el medio televisivo es de 914.000 espectadores, 7.000 más que el año anterior. La cobertura televisiva total en Aragón asciende a 1.271.000 espectadores y alcanza el 100% de la población de la comunidad.

En el caso de Aragón TV, la cadena logra una audiencia acumulada diaria de 414.000 espectadores, es decir, el 32,6% de los aragoneses sintoniza con su cadena autonómica de media diaria. Son 31.000 contactos diarios más que en 2019. En definitiva, uno de cada tres aragoneses ve a diario su televisión autonómica. Además, en el total del año, la cobertura de Aragón TV es de 1.264.000 espectadores, el 99,5% de la población, también superior a la de 2019.

Todos estos datos no hacen sino confirmar la importancia de la televisión como medio de información y entretenimiento para la sociedad. El caso de Aragón TV es el paradigma de una televisión autonómica pública de calidad y al servicio de los ciudadanos, más si cabe en una crisis sanitaria y social como la que ha afrontado el país en el 2020.

Si se pone el foco en el contexto competitivo del ecosistema audiovisual en Aragón, conviene resaltar en primer lugar la ausencia de nuevos canales en abierto en 2020. Sin







embargo, a pesar de ello, se agudiza el proceso de fragmentación del consumo televisivo que vive la industria audiovisual desde el apagón analógico en el año 2010. Ante un escenario de enorme complejidad y competitividad, Aragón TV se ha consolidado en 2020 como la principal alternativa a los tres grandes canales y como una referencia para los aragoneses a la hora de consumir contenidos informativos.

Aragón TV repite por quinto año consecutivo como la cuarta cadena más vista del año en el ámbito aragonés, esta vez con un promedio del 9,3% de cuota de pantalla, 0,5 puntos más que en 2019. Es el mejor dato del canal de los cinco últimos años.

La fortaleza de Aragón TV queda reflejada en el crecimiento del canal a pesar de la tendencia a la baja de los canales generalistas. Antena3, Telecinco, La1 y La Sexta registran mermas respecto al año anterior, mientras que la autonómica aragonesa es el tercer canal que más crece en la comparativa con 2019.

Dentro del mercado de autonómicas, Aragón TV cede una posición ante el empuje de ETB2 y es la cuarta cadena autonómica más vista. El canal aragonés se sitúa por encima de autonómicas históricas de presupuesto mucho mayor. De hecho, en términos de eficiencia – presupuesto por cada punto de share –, Aragón TV es la cuarta autonómica más rentable del mercado.

Otro dato que refleja la fortaleza de Aragón TV en 2020 es que casi uno de cada dos días (41,5%) la cadena autonómica supera al menos a uno de los tres grandes canales y se sitúa entre las tres cadenas más vistas de la comunidad. En el mercado de autonómicas, Aragón TV logra situarse en el podio de FORTA más de la mitad de los días del año.

Aragón TV confirma su dominio en la franja de sobremesa (14:00 a 17:00 horas) y repite liderazgo en esta banda horaria por quinto año consecutivo. El canal promedia en la franja el 15,1% de share e incrementa hasta los dos puntos de cuota su ventaja sobre Antena3, segunda opción en la franja. El extraordinario rendimiento del informativo Aragón Noticas 1 impulsa a la cadena en esta banda horaria.

Precisamente, estos sobresalientes datos en la sobremesa no hacen sino confirmar a Aragón TV como la referencia informativa en la comunidad. Los informativos de la autonómica son los más vistos en Aragón en el acumulado de todas las ediciones.

Aragón TV consolida el poderío de sus informativos en un año en el que la demanda de información ha sido mayor que nunca. La vocación de servicio público del canal ha quedado más que demostrada a través de una programación al servicio de los aragoneses.

Además, los servicios informativos de Aragón TV se han visto reforzados con programas como Objetivo o Unidad móvil que, con notables resultados de audiencia, han colaborado en la divulgación de contenidos sobre la pandemia de la COVID-19, reforzando así la seña de identidad de la cadena.

No obstante, Aragón TV no ha dejado de lado otro tipo de programación que aportara frescura y diversidad a su parrilla, especialmente contenidos culturales y de entretenimiento. De entre todos, destacan por su sobresaliente aceptación entre el público Oregón televisión, Aragoneses por el mundo y Un lugar para quedarme entre los programas continuistas, y entre los nuevos formatos estrenados en 2020 con notables datos de audiencia, la primera serie de producción propia de la cadena, El último show, y el programa divulgativo Esto es otra historia.





El resultado es una programación que abarca todos los segmentos poblacionales y pone de manifiesto la excelente labor de servicio público de una cadena que este año alcanzó una cobertura de audiencia del 99,5% del total de la población aragonesa de 4 o más años de edad.

Y todo ello en un año en el que por las especiales circunstancias de la pandemia se han tenido que cancelar los actos relacionados con las fiestas de La Vaquilla, de San Lorenzo y del Pilar, festividades a la que la autonómica presta una especial atención con una completísima cobertura todos los años.

Esta ausencia de retransmisiones provocó una lógica y esperada merma en la audiencia del canal, especialmente durante el mes de octubre, por debajo de meses de octubre de años anteriores.

En definitiva, 2020 supone un año de crecimiento y consolidación para Aragón TV gracias a un day-time estructurado en torno a la información regional y a un prime-time con formatos de éxito que compiten en muchas ocasiones al nivel de las tres grandes cadenas.

Además, la autonómica deja una importante huella de servicio público en la comunidad aragonesa en un año muy complicado por la crisis sanitaria de la COVID-19.

# Apoyo al sector audiovisual

Durante 2020, y dentro de su política de apoyo a la industria audiovisual aragonesa, Aragón TV participó en la producción, y posterior emisión, de distintos productos audiovisuales. La cadena destinó para la financiación anticipada de producciones audiovisuales 400.000 euros.

Se publicaron en régimen de concurrencia competitiva dos convocatorias con las bases para la financiación anticipada por parte de Televisión Autonómica de Aragón de la realización de producciones audiovisuales. En las mismas se establecían los requisitos para la concesión de dicha financiación y la adquisición de derechos por Aragón TV.

Para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas se constituyó una Comisión de Valoración. Presidida por la Jefa de Contenidos de Aragón TV, dos miembros entre el personal de la cadena y tres miembros entre expertos independientes.

Entre los criterios más destacados que se valoraban estaban:

- Idoneidad del presupuesto y plan de financiación del proyecto.
- Realización del rodaje en Aragón.
- Su carácter de iniciativa de valor artístico o su vinculación con la realidad cultural,
   social o de cualquier otra dimensión, de Aragón y/o sus ciudadanos.
- El rodaje con equipo técnico de Aragón.
- La calidad y viabilidad del guion a desarrollar.

En la convocatoria general, para la que se destinaron 400.000 €, se recibieron 59 solicitudes 15 largometrajes de ficción, 30 documentales y 14 cortometrajes. De esos 59 proyectos presentados, la comisión de valoración aprobó 30 producciones: quince documentales, nueve largometrajes de ficción y seis cortometrajes.





Dentro de la política de dar a conocer fuera de nuestra región las producciones audiovisuales que se realizan en Aragón podemos destacar:

- o El acuerdo con HBO para la inclusión en su plataforma de **EL ÚLTIMO SHOW**.
- o La emisión en diversos canales de FORTA (TV3, CANAL SUR, ETB, CANARIAS, ASTURIAS, TVGA) más la TV Extremeña de **EL ÚLTIMO SHOW**
- La venta de OREGÓN TV a MEDIASET para su emisión en su canal FACTORIA DE FICCION, siendo su estreno en el Prime Time de T5
- o El acuerdo con FILMIN para la inclusión en su plataforma de RESET.
- Venta de 240 programas de LA PERA LIMONERA para una red nacional de TV's Locales
- Doblajes con actores aragoneses de diversas miniseries y series internacionales realizadas en un estudio de doblaje de Zaragoza y que han sido distribuidas a TV's nacionales y autonómicas.

El 20 de febrero Aragón TV estrenó el primero de los ocho capítulos de 'El último show', la primera serie de ficción producida por la cadena, creada por Álex Rodrigo (La casa de papel, 'El embarcadero', 'Vis a vis') y codirigida junto a Carlos Val. Este estreno fue lo más visto del día en Aragón con una audiencia media del 23,1% y 116.000 espectadores.

Esta serie, producida por Aragón TV, pudo verse también en otras siete autonómicas y en la plataforma HBO.

Tras su estreno en cines y su paso por festivales, los proyectos audiovisuales que cuentan con el respaldo de Aragón TV llegan finalmente a la parrilla de programación. Entre todos estos proyectos emitidos en 2020 cabe destacar: Villaviciosa de al lado, Jota de Saura, Bécquer y las brujas, Salud conectada o La mujer que soñaba con números.

# Otros apoyos al sector

**Aragón TV** puso en marcha el proyecto cinematográfico 'Reset' para reflejar el momento que vivimos como consecuencia de la pandemia, a través de la mirada personal y con total libertad creativa, de siete realizadores aragoneses de prestigio.

Los siete cortometrajes, de ficción o documental indistintamente, se integraron en una unidad para su difusión en formato largometraje.

Participaron en este proyecto Nacho Estaregui, Javier Macipe, Álex Rodrigo junto con Alejandro Cortés, Pablo Aragüés, Nata Moreno, Pilar Palomero y Gaizka Urresti. La coordinación corrió a cargo de Vicky Calavia y Carlos Navarro se encargó de darle uniformidad técnica a las siete obras y realizará las diferentes versiones para Cine, TV y RRSS.

Con esta iniciativa, Aragón TV pretendió dejar constancia audiovisual de este momento histórico que la humanidad está viviendo como consecuencia de la covid-19 desde un punto de vista aragonés. Al tiempo, la realización de estos siete cortometrajes debía ayudar a relanzar la actividad cinematográfica en el sector audiovisual de la comunidad.

Aragón TV emitió la gala de entrega de Premios Simón del Cine Aragonés, que se celebró en el Auditorio de Zaragoza. De este modo la cadena contribuyó a dar visibilidad a las principales actividades realizadas en el último año por el sector audiovisual de la Comunidad.





Así mismo, la cadena emitió otros acontecimientos que muestran la vitalidad del sector audiovisual de la comunidad como la gala de la **Música aragonesa**.

Aragón TV colabora con los principales Festivales de cine de la comunidad otorgando el *Premio del Público* consistente en la adquisición de los derechos de emisión de la obra ganadora de ese premio. Los Festivales con los que se colaboró en 2020 fueron:

Festival de Cine de Zaragoza.

Festival de Cine de Huesca.

Festival de Comedia de Tarazona.

Goblerno de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza y Aragón TV pusieron en marcha un año una campaña para promocionar el cine aragonés en la 35 edición de los Premios Goya.

Este año son cinco los trabajos con sello aragonés que han presentado sus candidaturas a los **Premios Goya: los largometrajes de ficción,** 'Las niñas', de Pilar Palomero; Planeta 5000, de Carlos Val; y Uno para todos, de Carlos llundain; **el documental** 'Marcelino. El mejor payaso del mundo', de Germán Roda; y **el cortometraje** 'Gastos incluidos', de Javier Macipe.

#### **Premios**

Han sido muy numerosos los galardones y reconocimientos que ha obtenido la CARTV en 2020 algunos de gran importancia a nivel nacional e incluso internacional como el concedido al proyecto 'Aragón Sostenible' en el marco de los XI Premios Corresponsables de Iberoamérica.

A continuación se enumeran los reconocimientos concedidos a lo largo del año:

26 enero. El largometraje "Buñuel en el laberinto de las tortugas", dirigido por Salva Simó, con participación de Aragón TV, ganó el Goya a la Mejor Película de Animación. El documental 'Aute retrato', de Gaizka Urresti, con participación de Aragón TV, estuvo nominado en la categoría de Mejor documental.

28 febrero. El documental 'Salvar al bucardo', dirigido por Pablo Lozano y coproducido por Aragón TV, ganó el Premio Félix de Azara de la DPH en la categoría de Medios de comunicación social.

27 febrero. Huesca Alimentaria, la Asociación de Productores Agroalimentarios de Huesca, concedió el Premio a la Divulgación Agroalimentaria 2020 al programa de Aragón TV 'Tempero'. Con este galardón se reconoció su labor divulgativa de la cultura agroalimentaria aragonesa.

27 marzo. El programa de Aragón TV 'Atónitos huéspedes' fue premiado por la Asociación Aragonesa de Críticos de Arte en reconocimiento a la mejor labor de difusión del arte aragonés contemporáneo. Dirigen esta producción de Factoría Plural, Federico Contín y Christian Peribáñez.

29 junio. El largometraje 'Buñuel en el Laberinto de las Tortugas', en cuya producción participó Aragón TV, ganó el Premio Platino a la Mejor Película de Animación, en la VII edición de estos Premios Iberoamericanos.







29 agosto. 'Las niñas', de Pilar Palomero, ganó la Biznaga de Oro a la Mejor Película Española, el Premio a la Mejor Fotografía en el Festival de Cine de Málaga y el premio Feroz Puerta Oscura concedido por los periodistas miembros de la Asociación de Informadores Cinematográficos (AICE).

5 septiembre. El XII Festival de Televisión de Vitoria-Gasteiz premió la serie 'El último show', creada por Álex Rodrigo, codirigida junto a Carlos Val, protagonizada por Miguel Ángel Tirado y producida por Aragón TV.

15 septiembre. El Gobierno de Aragón concedió el Premio Aragón Medio Ambiente por la contribución al conocimiento y difusión del medio ambiente, a Pablo Lozano Chavarría por el documental "Salvar al Bucardo", que con su esfuerzo ha puesto en valor el trabajo de instituciones y científicos, y un hito mundial de recuperación de especie extinta. Este trabajo contó con el respaldo de Aragón TV.

20 septiembre. Los Premios Simón concedidos por la Academia del Cine Aragonés galardonaron a diferentes proyectos que contaron con la participación de Aragón TV.

Largometraje: Planeta 5000, Carlos Val - Cosmos Fan Comunicación - José Ángel

Delgado

Documental: Aute Retrato, Gaizka Urresti Cortometraje: Gastos incluidos, Javier Macipe

Dirección: Nata Moreno, Una vida entre las cuerdas

Dirección de Producción: Carla Pérez de Albéniz, Mientras dure la guerra Fotografía: Beltrán García Vallente y Adrián Barcelona, The Rise of the Synths

Guion: Javier Macipe, Gastos Incluidos Montaje: Ivan Castell, The Rise of the Synths

Banda Sonora Original: La Ronda de Boltaña, Mermelada de moras

Maquillaje y Peluquería: Ana Bruned, Leonardo muere

Vestuario: Ana Sanagustín, Leonardo muere

Dirección de Arte: Pablo Lagartos, Leonardo muere Efectos especiales: Juan Remacha, Ofra & Khalil Sonido: Vicente Bordonaba y Steve Miller, Planeta 5000

25 septiembre. La película 'Las niñas', de la directora Pilar Palomero, en la que participa Aragón TV, ganó el premio del jurado en la tercera edición del Brussels International Film Festival (Biff).

25 septiembre. La ópera prima Pilar Palomero, "Las niñas", consiguió el Premio Dunia Ayaso que concede la SGAE en el marco del 68 Festival de cine de San Sebastián. Este premio fue creado para reconocer a la película que trascienda los estereotipos y lugares comunes que falsean la realidad de las mujeres.

26 septiembre. El presentador de El Tiempo, Eduardo Lolumo, recibió el Camisón de Honor concedido por el Grupo de Cooperación Fruta Valle del Manubles. Se reconoció su empeño en hacer comprender al público las dificultades productivas de la fruta de montaña y su contribución a la divulgación de la lucha de los agricultores contra las heladas.

8 octubre. El universo transmedia de la serie 'El último show' desarrollado por Aragón TV con la agencia Flúor Lifestyle logró el Bronce en los premios Inspirational concedidos por IAB Spain. Estos premios reconocen los trabajos más innovadores e inspiradores del último año en la industria audiovisual.





9 octubre. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concedió uno de los "Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales" al programa de Aragón Radio 'De puertas al campo'. El programa premiado, dirigido y presentado por Carlos Espatolero, llevó por título 'Mujeres en el medio rural aragonés'.

21 octubre. El universo transmedia de la serie 'El último show', desarrollado por Aragón TV con la agencia Flúor Lifestyle, fue finalista en la III edición de los Premios #05x10BCMA de la Branded Content Marketing Association (BCMA Spain).

26 septiembre. Miguel Ángel Tirado y los guionistas de 'El último show' fueron nominados a dos Premios Iris de la Academia de la TV.

3 noviembre. El Festival de Cine de Bogotá concedió el Premio al Mejor Documental Social a 'Marcelino, el mejor payaso del mundo', dirigido por Germán Roda, con la participación de Aragón TV.

7 noviembre. Los Premios TRAN del cómic aragonés, que concede la Asociación Aragonesa de Autores de Cómic, distinguieron al programa de Aragón Radio "Ondas Gamma", dirigido por Javier Marquina, como Mejor divulgación.

21 noviembre. El XIX Festival de Cine de Almería (FICAL) concedió tres de sus premios más importantes a la película 'Las niñas'. La cinta se alzó con los premios al Mejor largometraje, Mejor dirección y Mejor guion en el certamen nacional «ópera prima».

22 noviembre. El festival del Cine y la Palabra, CIBRA, concedió el Premio al Mejor guion original a 'Las niñas'.

25 noviembre. La CARTV fue finalista en los XI Premios Corresponsables de Iberoamérica. La iniciativa 'Aragón Sostenible', que impulsa la Corporación, fue seleccionada como finalista en estos premios internacionales a los que concurrieron 850 candidaturas.

27 noviembre. 'Armugán. El último acabador' del director y guionista Jo Sol ('El taxista Ful', 'Fake Orgasm', 'Vivir y otras ficciones'...) recibió el premio Ecuménico del Jurado de la 24º edición del Tallinn Black Nights Festival. El compositor Juanjo Javierre obtuvo el galardón a Mejor banda sonora.

28 noviembre. El Festival Series Nostrum, celebrado en Altea, distinguió a 'El último show' con el Premio Repercusión. El jurado del festival reconoció la proyección alcanzada por esta serie producida por Aragón TV, codirigida por Álex Rodrigo y Carlos Val, y escrita por Irene Alquézar, Enrique Lojo y el propio Álex Rodrigo.

29 noviembre. El Festival de cine de Zaragoza premió varios proyectos que contaron con la participación de Aragón TV. Los cielos españoles, de Isabel Soria y José Manuel Herraiz logró el Premio Augusto al Mejor Documental Internacional. El premio Augusto al Mejor Cortometraje Aragonés fue para En Racha, de Ignacio Estaregui. Además, Pilar Palomero, recibió el Augusto del Corto al Largo.

30 noviembre. El actor Miguel Ángel Tirado, Marianico el Corto, recibió el Premio José Antonio Labordeta a Toda una Carrera. Tras 40 años de carrera, Miguel Ángel Tirado, brilló en 2020 con su papel protagonista en la serie de Aragón TV 'El último show'. El jurado destacó que Tirado es "todo un ejemplo de calidad humana y compromiso".

7 diciembre. "La Torre de Babel" de Aragón Radio y "Atónitos Huéspedes" de Aragón TV fueron galardonados en la categoría de Periodismo y Divulgación Cultural en los Premios

Mr.





Artes & Letras que concede el suplemento cultural del mismo nombre de Heraldo de Aragón.

10 diciembre. El especial de 'En ruta con la ciencia' sobre la Covid 19 fue uno de los tres programas finalistas en los Premios Boehringer Ingelheim de Periodismo en salud. 14 Diciembre. La Asociación de Ferias Aragonesas premió al programa de Aragón Radio 'De puertas al campo'.

21 diciembre. La Tierra Muerta recibió el Premio al Mejor Corto aragonés en la VII Edición del Festival La mirada Tabú.

Diciembre. 'Las Niñas' recibió seis nominaciones en los Premios Feroz y tres nominaciones en los Premios Forqué.

## Soportes digitales

Durante el año 2020 se obtuvieron los siguientes datos relacionados con los servicios de streaming y TV a la carta a través de la página web y de las aplicaciones para dispositivos móviles iOS y Android:

- Streaming directo y TV a la carta: Ha seguido su imparable progresión y en el último año ha alcanzado los más de 15,6 millones de visionados, lo que supone un 36% más que el año anterior.
- De estas cifras 4,1 millones son videos consumidos en el streaming directo de Aragón TV, 1,1 millones consumidos en los streamings de Aragón Deporte y Aragón Cultura, y 10,9 millones vistos 'a la carta'.
- Aplicaciones iOS: y Android: hay un total de 198.275 descargas acumuladas. De ellas, 29.527 se descargaron en 2020, lo que implica un incremento de un 17,5% respecto al año anterior.
- 987.000 usuarios únicos en la web de Aragón TV y más de 3,5 millones de páginas vistas (+15,3%).

A estas cifras deben añadirse los videos consumidos en las principales redes sociales de Aragón TV.

- YouTube: 38,8 millones de visionados en 2020 (un 24,9% más que en 2019).
- Facebook: 16,8 millones de visionados en 2020 (un 39,7% más que en 2019).

También se mantiene a lo largo del año 2020 la emisión de Aragón TV INT a través de diversas plataformas, tanto para los usuarios de Aragón como para los residentes fuera de la Comunidad Autónoma:

- Streaming en página web y aplicaciones móviles
- Plataforma de Movistar + (cable y satélite)
- Emisión satélite en abierto a través de Hispasat.

Tenemos que seguir mejorando y evolucionando para poder seguir cumpliendo con nuestros objetivos y acometer los importantes retos que nos brinda el sector audiovisual en los próximos años. Para ello, en este año se ha acometido un importante cambio organizativo en el ámbito de la CARTV, que ha afectado igualmente a ATV. Sobre la base de la necesidad de asegurar una mayor transversalidad y un cambio de cultura organizacional que pusiera en el centro la información y los contenidos, más allá de la división entre los diferentes canales, se ha impulsado una sola Dirección de Medios, que







agrupa las direcciones de Radio y Televisión; consecuentemente, se ha creado una única Dirección de Informativos y una sola Dirección de Contenidos y Programas. Como novedad cabe subrayar, que de la nueva Dirección de Informativos unificada, colgará una nueva jefatura de contenidos digitales, de reciente creación, encargada de poner en marcha el nuevo canal Aragón Noticias e impulsar nuevos contenidos nativos digitales.

Desde el ámbito de influencia de Aragón Televisión hemos seguido apostando a lo largo de 2020 por la Sostenibilidad y la Corresponsabilidad

En este sentido, cabe subrayar la acción de la plataforma Aragón Sostenible, pionera en el sector audiovisual, y que reúne y difunde los contenidos de Aragón tv y Aragón Radio agrupados por ODS a los que hacen referencia. Logró ser finalista en los prestigiosos premios internacionales Corresponsables. Hemos decidido, además, incidir en uno de los mandatos de la Agenda 2030: las alianzas. A través de acuerdos con otras entidades y empresas hemos lanzado campañas como 'Muévete por el clima' o 'Mi pueblo, un lugar para crecer', en el que damos visibilidad de casos de éxito de emprendedores que se abren camino en el medio rural.

Otra de las apuestas a lo largo de 2020 ha sido la prioridad que hemos concedido a la mejora de los canales de acceso a los contenidos en Internet y al incremento de los contenidos digitales. Algo que ha dado sus frutos: 2020 terminó con 78 millones de videos de Aragón TV consumidos en Internet. Son 23 millones más que el año anterior, experimentando un crecimiento

# Evolución previsible de la sociedad

La formalización de una prórroga anual para el ejercicio 2021, con la misma dotación económica que la de 2020, asegura la continuidad mientras se establecen las bases para la formalización del siguiente Contrato Programa cuya duración vendrá determinada por la redacción definitiva de la nueva Ley General de Comunicación Audiovisual y su eventual afección a la Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

## 2. Acciones propias:

La Sociedad no ha tenido autocartera durante el ejercicio 2020.

# 3. Objetivos y políticas de gestión del riesgo:

Sin perjuicio de lo que se dirá en el apartado "HECHOS POSTERIORES", no existen aspectos relevantes a destacar en cuanto a los riesgos de negocio al haberse incorporado a la Ley 4/2016 de 19 de mayo de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la Disposición adicional tercera que prevé la formalización de Contratos Programa trianuales a partir del término del 2013-2017.

La Sociedad considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos.

No se han llevado a cabo operaciones con productos financieros derivados en 2020.







# 4. Gastos de Investigación y Desarrollo:

La sociedad ha continuado trabajando activamente en aplicar nuevos modos de uso de televisión, como se recoge en este mismo informe, si bien esta actividad no se engloba, stricto sensu, bajo el concepto de Investigación y Desarrollo.

# 5. Acontecimientos posteriores al cierre:

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio y la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos significativos, más allá de la firma en disconformidad del acta correspondiente a la inspección sobre el impuesto sobre el valor añadido, de los ejercicios 2018 y 2019 y de diciembre de 2017, inspección de la que se informa ampliamente en la Nota fiscal. Este hecho no modifica lo reflejado en la memoria.





# TELEVISION AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.

# FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2020

La Administradora Única de la Sociedad y el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en fecha 31 de marzo de 2021, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Zaragoza, a 31 de marzo de 2021

Dña. María de Miguel Aguilar

Administradora Única

Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U.

WWWWW.r D. Francisco Querol Fernández

Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión